

**COPIA**  
RECIBIDO  
16 ENE 2024

**GOBIERNO de GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI  
SEGEPLAN  
RECIBIDO  
12 ENE 2024

REGISTRO MERCANTIL  
GUATEMALA, C.A.  
RECIBIDO  
15 ENE 2024

ME-DF-P-025-2024/H/cab  
Guatemala, 12 de enero de 2024 10:57

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:00 HORA: 15:06 NOMBRE: \_\_\_\_\_

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
12 ENE 2024  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:46  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTA-  
SECRETARÍA GENERAL DE DOCUMENTOS  
RECIBIDO  
15 ENE 2024

Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER, de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" y 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" del Ministerio de Economía.

Adjunto sírvase encontrar MEMORÁNDUM OPPC/PCG-111-2023/SG/hc, OPPC/PCG-112-2023/SG, OPPC/PCG-113-2023/SG/hc, OPPC/PCG-114-2023/SG/hc y OPPC/PCG-115-2023/SG, todos de fecha 15 de diciembre de 2023 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-097-2023/SG, OPPC/PCG-098-2023/SG, ambos de fecha 13 de diciembre de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, Comprobante de Modificación Física CO2F No. 65 en estado Aprobado, Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 261 en estado Finalizado y las Resoluciones Ministeriales Número 001047, de fecha 15 de diciembre de 2023 y Número 000024, de fecha 11 de enero de 2024.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime Iván Hernández Rojas  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

RECIBIDO  
15 ENE 2024

Hora: 11:28 Recibe: \_\_\_\_\_

Fredy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo

Leda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña, Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Unidades Ejecutoras 101, 102, 103, 105, 106, 107  
Secretaría General MINECO

RECIBIDO  
15 ENE 2024  
Hora: 10:48 Firma: \_\_\_\_\_

**RECIBIDO**  
PRESUPUESTO  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO  
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION

**GOBIERNO de**  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

15 ENE 2024

ME-DF-P-025-2024/JH-cab  
Guatemala, 12 de enero de 2024

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:29

RECEPCION SECRETARIA  
GENERAL - MINECO -  
**RECIBIDO**  
15 ENE 2024

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

FIRMA: \_\_\_\_\_  
HORA: 11:44

RECIBIDO  
12 ENE 2024  
FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 13:00

Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER, de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" y 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" del Ministerio de Economía.

Adjunto sírvase encontrar MEMORÁNDUM OPPC/PCG-111-2023/SG/hc, OPPC/PCG-112-2023/SG, OPPC/PCG-113-2023/SG/hc, OPPC/PCG-114-2023/SG/hc y OPPC/PCG-115-2023/SG, todos de fecha 15 de diciembre de 2023 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-097-2023/SG y OPPC/PCG-098-2023/SG, ambos de fecha 13 de diciembre de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, Comprobante de Modificación Física CO2F No. 65 en estado Aprobado, Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 261 en estado Finalizado y las Resoluciones Ministeriales Número 001047, de fecha 15 de diciembre de 2023 y Número 000024, de fecha 11 de enero de 2024.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Porras  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Lc. Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Unidad Ejecutora 101  
Dirección Superior  
**RECIBIDO**  
12 ENE 2024  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:45

CC: Archivo  
Leda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña, Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Unidades Ejecutoras 101, 102, 103, 105, 106, 107  
Secretaría General MINECO

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

ME-DF-P-025-2024/JH-cab  
Guatemala, 12 de enero de 2024

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
16 ENE 2024  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:00

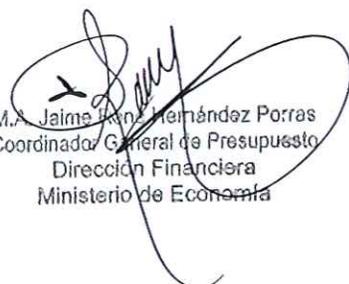
Estimada Licenciada Ríos:

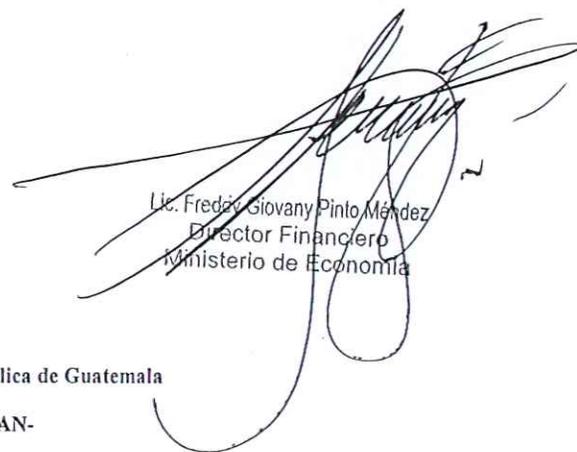
Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER, de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" y 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" del Ministerio de Economía.

Adjunto sírvase encontrar MEMORÁNDUM OPPC/PCG-111-2023/SG/hc, OPPC/PCG-112-2023/SG, OPPC/PCG-113-2023/SG/hc, OPPC/PCG-114-2023/SG/hc y OPPC/PCG-115-2023/SG, todos de fecha 15 de diciembre de 2023 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-097-2023/SG y OPPC/PCG-098-2023/SG, ambos de fecha 13 de diciembre de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, Comprobante de Modificación Física CO2F No. 65 en estado Aprobado, Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 261 en estado Finalizado y las Resoluciones Ministeriales Número 001047, de fecha 15 de diciembre de 2023 y Número 000024, de fecha 11 de enero de 2024.

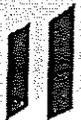
Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
M.A. Jaime René Hernández Porras  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

  
Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo  
Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña, Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Unidades Ejecutoras 101, 102, 103, 105, 106, 107  
Secretaría General MINECO



89

RESOLUCIÓN No. 000024

FECHA: 11 ENE 2024

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER, EN EL CUAL SE DEBITAN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DERIVADO QUE NO SE EJECUTÓ EN SU TOTALIDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, POR TAL RAZÓN SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE A LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", 102 "REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA", 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL", 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES", 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR" Y 107 "UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR" DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

**CONSIDERANDO**

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

**CONSIDERANDO**

Que los débitos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

**CONSIDERANDO**

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.





### CONSIDERANDO

Se tiene a la vista el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 32-2023, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los memorándum OPPC/PCG-115-2023/SG, OPPC/PCG-113-2023/SG/hc, OPPC/PCG-114-2023/SG/hc, OPPC/PCG-112-2023/SG, OPPC/PCG-111-2023/SG/hc, todos de fecha 15 de diciembre de 2023; OPPC/PCG-097-2023/SG y OPPC/PCG-098-2023/SG, ambos de fecha 13 de diciembre de 2023 y la documentación de soporte presentados por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" y 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior", correspondiente al Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en el Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés".

### POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; Artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019, Artículo 19 y 22 del Decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo"; y con base al Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 32-2023.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Autorizar la presente Resolución de Regularización de Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" y 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", y al detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 65 en estado APROBADO, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 261 en estado FINALIZADO, del Sistema Informático de Gestión (SIGES).





**SEGUNDO:** Autorizar la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el siguiente cuadro y los reportes del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

METAS DIMENSIONADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	FG	SP	PT	ACT	DB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALO	UNIDAD	
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-12	Persona	
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-12	Persona	
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-745	Persona	
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-545	Persona	
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-199	Persona	
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	-2	Entidad	
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-2	Entidad	
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-580	Persona	
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles	-580	Persona	
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-2,637	Persona	
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-2,637	Persona	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	-8	Persona	
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y emprendimiento	-8	Persona	
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-1,705	Evento	
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-1,666	Evento	
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-38	Evento	
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y escritos para beneficio del sector exportador	-1	Documento	
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1	Documento	

**TERCERO:** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la autorización de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 65 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 261 en estado FINALIZADO del Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





CUARTO: Se autoriza la presente Resolución por parte de este Ministerio derivado que fue aprobado dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía el débito de transferencia presupuestaria interinstitucional, por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 32-2023, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

QUINTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" y 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" del Ministerio de Economía.

SEXTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,



*[Handwritten signature]*  
M. Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam  
Vizeministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



*[Handwritten signature]*  
Luz Mariana Pérez Contreras  
Ministra de Economía



*[Handwritten marks]*



85

433

RESOLUCIÓN No.

001047

FECHA:

15 DIC 2023

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER, EN EL CUAL SE DEBITAN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DERIVADO QUE NO SE EJECUTARÁ EN SU TOTALIDAD EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, POR TAL RAZÓN SE PONE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE A LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", 102 "REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA", 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL", 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES", 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR" Y 107 "UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR" DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023.---

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

**CONSIDERANDO:**

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los memorándum OPPC/PCG-115-2023/SG, OPPC/PCG-113-2023/SG, OPPC/PCG-114-2023/SG/hc, OPPC/PCG-112-2023/SG, OPPC/PCG-111-2023/SG/hc, todos de fecha 15 de diciembre de 2023; OPPC/PCG-097-2023/SG y OPPC/PCG-098-2023/SG, ambos de fecha 13 de diciembre de 2023 y la documentación de soporte presentados por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" y 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior", correspondiente al Plan Operativo Anual -POA- 2023, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en



el Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés".

**CONSIDERANDO:**

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que los débitos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**POR TANTO**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la presente Resolución de Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" y



431

107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", y al detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 65 en estado SOLICITADO, de fecha 13 de diciembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).

SEGUNDO: Aprobar la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el siguiente cuadro y los reportes del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PO	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-12	Persona	
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-12	Persona	
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-745	Persona	
101	11	00	005	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-546	Persona	
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-199	Persona	
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	-2	Entidad	
101	12	00	006	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-2	Entidad	
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-580	Persona	
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comercio individual y empresas mercantiles	-580	Persona	
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-2,637	Persona	
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-2,637	Persona	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	-3	Persona	
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y empleabilidad	-8	Persona	
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-1,706	Evento	
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-1,666	Evento	
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Ceroemisión	-39	Evento	
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-1	Documento	
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1	Documento	

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 65 en estado

*[Handwritten signatures]*



430

SOLICITADO, de fecha 13 de diciembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).

**CUARTO:** Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Gubernativo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

**QUINTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" y 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior", del Ministerio de Economía.

**SEXTO:** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,

  
M.Sc. Oliver Jonathan Aralos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía

  
Luz Mariana Pérez Contreras  
Ministra de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unjd. Ejecutora:	000		15	12	2023	65
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-101,102,103,105,1	15	12	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfer	-8.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias m	-745.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-546.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e ininr	-8.00	2202
11	0	0	1	0	6		-12.00	2202
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que come	-1,666.00	2306
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e)	-1.00	2303
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y juridicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	-2,637.00	2202
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-12.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-199.00	2202
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	-39.00	2306
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y juridicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	-580.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-1,705.00	2306
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Corr	-1.00	2303
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes c)	-580.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes c)	-2,637.00	2202
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por ra	-2.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

*[Signature]*  
 Jaime René Hernández Portas  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

*[Signature]*  
 Lic. Fredy...  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 M.Sc. DINA TORRES  
 Viceministra Administrativa y Financiera  
 Ministerio de Economía

Fecha		
26	12	2023



20

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-8,827,026.00	-8,827,026.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior.									
01 00 000 001 000						0	11	-2,073,944.00	-2,073,944.00
01 00 000 001 000						100	11	-60,000.00	-60,000.00
01 00 000 001 000						100	31	-75,673.00	-75,673.00
01 00 000 001 000						200	31	-60,000.00	-60,000.00
01 00 000 001 000						0	32	-760,950.00	-760,950.00
01 00 000 001 000						100	32	-55,000.00	-55,000.00
01 00 000 001 000						200	32	-75,000.00	-75,000.00
000-004-0001 Servicios de Gestión y Financiamiento Externo									
01 00 000 002 000						100	31	-18,000.00	-18,000.00
000-006-0001 Servicios Generales									
01 00 000 004 000						0	11	-16,000.00	-16,000.00
01 00 000 004 000						0	31	-45,208.00	-45,208.00
01 00 000 004 000						100	31	-19,000.00	-19,000.00
01 00 000 004 000						200	31	-14,200.00	-14,200.00
01 00 000 004 000						100	32	-38,613.00	-38,613.00
01 00 000 004 000						200	32	-10,000.00	-10,000.00
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países									
13 00 000 001 000						0	11	-25,561.00	-25,561.00
13 00 000 001 000						100	31	-13,633.00	-13,633.00
13 00 000 001 000						200	31	-481.00	-481.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial			
13 00 000 001 000 0 11		-81,623.00	-81,623.00
13 00 000 001 000 100 31		-59,153.00	-59,153.00
005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria			
13 00 000 002 000 100 31		-2,483.00	-2,483.00
13 00 000 002 000 200 31		-1,493.00	-1,493.00
005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana			
13 00 000 002 000 0 11		-2,675.00	-2,675.00
13 00 000 002 000 100 11		-810,500.00	-810,500.00
13 00 000 002 000 100 31		-1,900.00	-1,900.00
005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala			
13 00 000 003 000 0 11		-7,649.00	-7,649.00
13 00 000 003 000 100 31		-8,555.00	-8,555.00
13 00 000 003 000 200 31		-1,102.00	-1,102.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones			
15 00 000 001 000 0 11		-39,617.00	-39,617.00
15 00 000 001 000 100 11		-183,677.00	-183,677.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan			
15 00 000 002 000 0 11		-211,570.00	-211,570.00
15 00 000 002 000 100 11		-20,040.00	-20,040.00
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela			

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

15 00 000 002 000	100 11	-60,140.00	-60,140.00
013-001-0005			
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil			
11 00 000 001 000	100 31	-11,378.00	-11,378.00
11 00 000 001 000	200 31	-3,236.00	-3,236.00
013-002-0001 Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			
11 00 000 002 000	0 11	-140,000.00	-140,000.00
11 00 000 002 000	100 31	-7,020.00	-7,020.00
11 00 000 002 000	200 31	-7,280.00	-7,280.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			
11 00 000 002 000	100 31	-55,400.00	-55,400.00
11 00 000 002 000	200 31	-2,700.00	-2,700.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles			
11 00 000 003 000	400 11	-23,500.00	-23,500.00
11 00 000 003 000	900 11	-10,000.00	-10,000.00
11 00 000 003 000	0 32	-167,600.00	-167,600.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual			
11 00 000 003 000	100 11	-92,343.00	-92,343.00
11 00 000 003 000	0 31	-810,225.00	-810,225.00
11 00 000 003 000	100 31	-609,063.00	-609,063.00
11 00 000 003 000	400 31	-500.00	-500.00
11 00 000 003 000	200 32	-67,516.00	-67,516.00
11 00 000 003 000	400 32	-2,650.00	-2,650.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica 11 00 000 004 000 0 11	-78,355.00	-78,355.00
014-002-0001 Entidades asesoradas para la atracción de Inversión extranjera directa al país 12 00 000 001 000 0 11	-78,870.00	-78,870.00
014-002-0004 Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos 12 00 000 001 000 0 11	-65,130.00	-65,130.00
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila 12 00 000 004 000 100 31 12 00 000 004 000 200 31	-307,331.00 -18,519.00	-307,331.00 -18,519.00
014-006-0002 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas 12 00 000 004 000 100 31 12 00 000 004 000 200 31	-155,000.00 -12,405.00	-155,000.00 -12,405.00
014-006-0003 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación 12 00 000 004 000 100 31 12 00 000 004 000 200 31	-33,600.00 -50,000.00	-33,600.00 -50,000.00
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados. 12 00 000 005 000 100 61	-152,273.00	-152,273.00
014-007-0007 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería 12 00 000 005 000 400 11	-4,312.00	-4,312.00

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

76

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09.54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

12 00 000 005 000 400 51	-58,000.00	-58,000.00
015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		
14 00 000 001 000 0 11	-169,540.00	-169,540.00
14 00 000 001 000 100 11	-82,531.00	-82,531.00
14 00 000 001 000 400 11	-498.00	-498.00
015-001-0009 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		
14 00 000 001 000 100 11	-19,245.00	-19,245.00
14 00 000 001 000 200 11	-116,024.00	-116,024.00
015-001-0017 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos		
14 00 000 001 000 100 11	-2,399.00	-2,399.00
14 00 000 001 000 200 11	-714.00	-714.00
015-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		
14 00 000 002 000 100 11	-1,556.00	-1,556.00
14 00 000 002 000 200 11	-127,761.00	-127,761.00
015-002-0004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		
14 00 000 002 000 200 11	-18,520.00	-18,520.00
015-003-0002 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal		
14 00 000 003 000 100 11	-100.00	-100.00
14 00 000 003 000 200 11	-47,095.00	-47,095.00
015-003-0003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal		
14 00 000 003 000 100 11	-700.00	-700.00
14 00 000 003 000 200 11	-117,219.00	-117,219.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

015-004-0002 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental					
14	00	000 004 000	0 11	-80,633.00	-80,633.00
14	00	000 004 000	100 11	-13,928.00	-13,928.00
14	00	000 004 000	200 11	-144.00	-144.00
015-004-0003 Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento					
14	00	000 004 000	100 11	-2,068.00	-2,068.00
14	00	000 004 000	200 11	-26,750.00	-26,750.00
015-004-0004 Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME					
14	00	000 004 000	100 11	-23,467.00	-23,467.00
14	00	000 004 000	200 11	-98,488.00	-98,488.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total		

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

74

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-3,160,567.00	0
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-18,000.00	0
000-006-0001	Servicios Generales	-143,021.00	0
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-39,675.00	0
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-140,776.00	0
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-3,976.00	0
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana.	-815,075.00	0
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-17,306.00	0
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-223,294.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-231,610.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Continela	-60,140.00	0
013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-14,614.00	0
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-154,300.00	0

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 8 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09.54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-58,100.00	0
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-201,100.00	0
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-1,582,297.00	0
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-78,355.00	0
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-78,870.00	0
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-65,130.00	0
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-325,850.00	0
014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-167,405.00	0
014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	-83,600.00	0
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-152,273.00	0
014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	-62,312.00	0
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-252,569.00	0

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

72

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 9 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-135,269.00	0
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-3,113.00	0
015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-129,317.00	0
015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-18,520.00	0
015-003-0002	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-47,195.00	0
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-117,919.00	0
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-94,705.00	0
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-28,818.00	0
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-121,955.00	0
		-8,827,026.00	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

71

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 10 DE 18 FECHA : 11/01/2024 HORA : 16:09:54 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-5,034,886.00	
0000-SIN ORGANISMO	-5,034,886.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-5,034,886.00	
31-INGRESOS PROPIOS	-2,404,538.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,404,538.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,404,538.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-1,177,329.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,177,329.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,177,329.00	
51-COLOCACIONES EXTERNAS	-58,000.00	
1203-Tenedores Externos de Bonos	-58,000.00	
0017-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)	-58,000.00	
61-DONACIONES EXTERNAS	-152,273.00	
0409-Comunidad Económica Europea	-152,273.00	
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-152,273.00	
<b>Total</b>	<b>-8,827,026.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 11 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-12	Persona	
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-12	Persona	
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-745	Persona	
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-546	Persona	
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-189	Persona	
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	-2	Entidad	
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-2	Entidad	
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-580	Persona	
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-580	Persona	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA :	12 DE 18
		FECHA :	11/01/2024
		HORA :	16:09:54
		REPORTE:	R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

103	11	00	000	003	000	013-004	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-2,637	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-2,637	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	-8	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma Ingles para empleo y enfermería	-8	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-1,705	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-1,666	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Ceritriela	-39	Evento
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-1	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 13 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09.54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NÓ. DÓC. RESPALDO:	FECHA DÓC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO.	JUSTIFICACION
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2023 DERIVADO A QUE YA SE EJECUTÓ EL 100%
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2023 DERIVADO A QUE YA SE EJECUTÓ EL 100%
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC.
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2023 DERIVADO A QUE YA SE EJECUTÓ EL 100%
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2023 DERIVADO A QUE YA SE EJECUTÓ EL 100%

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 14 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	No se afectarán las metas del POA 2023 de POLITICA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	No afecta las metas físicas del POA 2023
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	No afecta las metas físicas del POA 2023
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	No afecta metas

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 15 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	No afecta metas
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	La presente modificación presupuestaria no incluye movimiento de metas para el POA 2023
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	La presente modificación presupuestaria no incluye movimiento de metas para el POA 2023
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	La presente modificación presupuestaria no incluye movimiento de metas para el POA 2023
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	NO VARÍAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2023 DERIVADO A QUE YA SE EJECUTÓ EL 100%

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 16 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2023 DERIVADO A QUE YA SE EJECUTÓ EL 100%
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaran el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaran el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	001	000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	002	000	015-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIENTO POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 17 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: ÍNTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	002	000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIENTO POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	002	000	015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIENTO POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	003	000	015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIENTO POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	003	000	015-003-0002	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIENTO POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	003	000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIENTO POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 18 DE 18
		FECHA : 11/01/2024
		HORA : 16:09:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  261
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	004	000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.

**Unidad Ejecutora Consolidada**  
 101-64; 105-33; 101-64; 105-33; 102-38; 106-45; 108-46; 101-64; 103-21; 101-64; 108-24; 105-33; 107-34; 105-33;

*(Signature)*  
 W.A. Jaime N. Hernández Porras  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

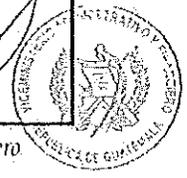
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FINALIZADO

*(Signature)*  
 Lic. Freddy González Pinto Méndez  
 FIRMA Director Financiero  
 Ministerio de Economía

*(Signature)*  
 M. Sc. Oliver Aracelis Camacho  
 FIRMA Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Economía



602  
 57  
 429

MEMORÁNDUM  
 OPPC/PCG-115-2023/SG

Traslatado a: Ju. Jaime  
 Fecha: 15/12/23

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
 Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Sylvia Consuelo García  
 Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG) 2020-2024, DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 4,203,812.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Por instrucciones de la Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, el Viceministro de Asuntos Registrales Viceministro de Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal ú). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de	

56  
928

gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.

En función de lo anterior, mediante Oficio número MINECO-UE101-P-490-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y a Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER (funcionamiento) para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario por un monto de Q. 4,203,812.00.

<p><b>Dirección y Coordinación Superior</b></p>	<p>Modificación presupuestaria por un monto de Q. 3,160,567.00 que no genera modificación de metas físicas debido a que en el mes de diciembre se ha ejecutado el 100% de la meta vigente y son saldos presupuestarios.</p> <p>Se adjunta: Resolución de Planificación número 020-2023 de 15 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior ME-UE-101-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 20, Unidad Ejecutora No. 64, y SICOIN No. 71 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Gestión y Financiamiento Externo</b></p>	<p>Modificación presupuestaria por un monto de Q. 18,000.00 que no genera modificación de metas físicas debido a que en el mes de diciembre se ha ejecutado el 100% de la meta vigente y son saldos presupuestarios.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 021-2023/OPPC de fecha 15 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior ME-UE-101-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 18, Unidad Ejecutora No. 64, y SICOIN No. 71 UE 101</p>
<p><b>Servicios Generales</b></p>	<p>Modificación presupuestaria por un monto de Q. 143,021.00 que no genera modificación de metas físicas debido a que en el mes de diciembre se ha ejecutado el 100% de la meta vigente y son saldos presupuestarios.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de servicios de gestión administrativa número 049-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior ME-UE-101-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 59, Unidad Ejecutora No. 64, y SICOIN No. 71 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</b></p>	<p>En Oficio número RGM-UAF- 886-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación clase INTER de funcionamiento lo cual genera modificación de metas físicas, con fuente de financiamiento 31 ingresos propios, por el monto de Q. 140,000.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 467 metas físicas en el producto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y subproducto Personas jurídicas beneficiadas con registro de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 26, Unidad Ejecutora No. 64 y SICOIN</p>



	<p>garantías mobiliarias.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 29-2023/RGM de fecha 08 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior ME-UE-101-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p>	No.71 UE 101
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	<p>En Oficio número RGM-UAF- 886-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación clase INTER de funcionamiento lo cual genera modificación de metas físicas, con fuente de financiamiento 31 ingresos propios, por el monto de Q.140,000.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 467 metas físicas en el producto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y subproducto Personas jurídicas beneficiadas con registro de garantías mobiliarias.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 29-2023/RGM de fecha 08 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior ME-UE-101-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 29, Unidad Ejecutora No. 64, y SICOIN No. 71 UE 101
Servicios de Certificación y Firma Electrónica	<p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-420-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Director Ejecutivo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 78,355.00, lo cual no genera modificación de metas físicas debido a que el monto a debitar es inferior al valor de una meta del POA 2023 y al mes de diciembre han ejecutado el 100% de la meta vigentes y son saldos presupuestarios.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior ME-UE-101-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora No. 64 y SICOIN No. 71 UE 101
Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila.	<p>En Oficio número O-DISERCOMI DIC-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora a.i. de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento por un monto de Q.576,855.00 que genera disminución de 2 metas físicas del POA 2023, en cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto, con fuente de financiamiento 31 ingresos propios.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 009-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior ME-UE-101-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p> <p>Modificación presupuestaria por un monto de Q. 325,850.00 que no genera modificación de metas físicas debido a que en el mes de diciembre se ha ejecutado el 100% de la meta vigente y son saldos presupuestarios.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 64 y SICOIN No. 71 UE 101





59  
54  
426

	<i>Modificación presupuestaria por el monto de Q. 167,405.00 que genera disminución de metas físicas de 2 Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas</i>	
--	--	--

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, y ha sido aprobado por la Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministros de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



GOBIERNO DE GUATEMALA		MINISTERIO DE ECONOMÍA		MINISTERIO DE ECONOMÍA PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023				
<b>PROGRAMA II. SERVICIOS REGISTRALES</b>								
<b>OBJETIVO OPERATIVO</b> Brindar servicios jurídicos a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.								
<b>INDICADOR INSTITUCIONAL</b> Fines el 2023 se ha incrementado en 31.8 puntos porcentuales el número de personas (individuales y jurídicas) beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,000 en 2019 a 145,210 en 2022).								
<b>INDICADOR</b> Servicios registrales.								
<b>RESULTADO DEL DESEMPEÑO DE POLÍTICAS PRIORITARIAS</b> Crecer el de la jurisdicción y registro de la acción que registra y contratos que celebra las personas que habitan en el territorio nacional y en el extranjero.								
<b>Acción</b> Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores								
Nº	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META URGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas beneficiadas y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores		Personas	411	318	1332	434	En el mes de febrero de 2023, el Viceministro de Asesoría Registral y el Registrador del Mercado de Valores y Mercaderías, aprobaron una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificaciones presupuestales (base INTER de funcionamiento), con fecha de funcionamiento 31 febrero por el monto de Q.14,414.00, que genera Guatemaleros de 13 metas físicas del POA 2023 en cumplimiento de la relación Meta-Programa.  Se adjunta: Resolución Instructiva de Planificación a nivel de Centro de Costo 2072 Unidad de Servicios de Valores Estructuras y Establecimientos número 016-2023-0453M de fecha 01 de diciembre de 2022 y de Unidad Ejecutora 191 Dirección Superior AS-AS-141-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2022. Justificación del hecho.
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con inscripción en valores (acciones y bonos)	Personas	718	394	1311	338	
<b>REGISTRO DE OBRANTES MOBILIARIOS</b>								
<b>Acción</b> Aplicación de procedimientos administrativos y de forma electrónica a efectos de proporcionar al usuario ciertos servicios en la inscripción, modificación, cancelación y cancelación de Garantías Mobiliarias, de acuerdo a la Ley 13-2007 del Congreso de la República.								
<b>Acción</b> Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias								
Nº	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META URGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas beneficiadas y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias		Personas	23,100	26,024	1347	1523	En el mes de febrero de 2023, el Viceministro de Asesoría Registral y el Registrador del Registro de Garantías Mobiliarias, aprobaron una modificación física INTER de funcionamiento la cual genera modificación de metas físicas, con fecha de funcionamiento 31 febrero por el monto de Q.149,004.00.  En cumplimiento de la relación meta-programa se incrementa 417 metas físicas en el producto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y independientes Personas jurídicas beneficiadas con registro de personas jurídicas.  Se adjunta: Resolución Instructiva de Planificación a nivel de Centro de Costo 2073 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 29-2023-0104 de fecha 04 de diciembre de 2022 y de Unidad Ejecutora 191 Dirección Superior AS-AS-141-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2022. Justificación del hecho.
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas	4,500	4,111	1343	1,935	
<b>ACTIVIDAD DE PLAZA DE REGISTRO DE VALORES Y MERCADERÍAS</b>								
<b>Acción</b> Aplicación, apoyo al e incentivo a las entidades proveedoras de servicios de certificación para el desarrollo y fomento de la oferta educativa a nivel global, regional y nacional, de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.								
<b>Acción</b> Servicios de Certificación y Firma Electrónica								
Nº	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META URGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Proveedores de servicios de certificación y firmas electrónicas beneficiadas con servicios jurídicos		Personas	4	5	0	5	En el mes de febrero de 2023, el Viceministro de Asesoría Registral y el Registrador del Registro de Garantías Mobiliarias, aprobaron una modificación presupuestal (base INTER de funcionamiento) y con fecha de funcionamiento 31 febrero por el monto de Q. 79,353.00, la cual genera modificación de metas físicas de 4343 a que el monto a distribuir es inferior al valor de metas del POA 2023 y el mes de diciembre han operado el 100% de la meta respectiva y por tal se presupuestar.  Se adjunta: Resolución Instructiva de Planificación a nivel de Unidad Ejecutora 191 Dirección Superior AS-AS-141-069-2023 de fecha 15 de diciembre de 2022. Justificación del hecho.
		Proveedores de servicios de certificación y firmas electrónicas beneficiadas con servicios jurídicos	Personas	4	5	0	5	

424  
1/2

GOBIERNO DE GUATEMALA		MINISTERIO DE ECONOMÍA		MINISTERIO DE ECONOMÍA PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2023			
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA							
OBJETIVO OPERATIVO: Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.							
RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 15 en el ranking del Índice Global de Competitividad, mejorando las condiciones de competitividad para la generación del empleo productivo en el país (línea base de 14 en 2012 a 15 en 2023).							
INDICADOR: Puntaje de Guatecomala en el Índice de Competitividad Global.							
DIRECCIONAL PRINCIPAL: FORTALECIMIENTO DE LA INVERSIÓN							
Acción: Clasificar las posturas por cuadrante para la gestión de la gestión y desarrollo, para la aplicación oportuna de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Al menos cuatro (4) leyes 15-18 y 15-43.							
Medidas: Servicios de Certificación y Examen Final en la Actividad Exportadora y de Maquila							
PRÓXIMO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META TRIMESTRE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
4. Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	750	190	(-)	660	Se otorgó número O-INVER/CYMS DAC-7821 de fecha 19 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora s.a. de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión aprobó una modificación presupuestaria al ítem IN-TER de Ejecución por un monto de Q.37,451.00 que genera disminución de 2 años. Fecha del PSA 2023, en cumplimiento a la relación Plan-Programa, (a favor de Compras) 31 meses propios.  Se otorgó Resolución interna de Planificación a nivel de Centro de Costo (CC) Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 199-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023. Unidad Ejecutora 101 Dirección Ejecutora ME UE-101 060 2511 de fecha 15 de diciembre de 2023. Justificación del ítem
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	10	40	0	10	Modificación presupuestaria por un monto de Q. 723,850.00 que no genera modificación de metas. Fecha de inicio de ejecución es la ejecutada el 18/06 de la meta original y con fecha presupuestaria.
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	10	10	(-)	0	Modificación presupuestaria por el monto de Q. 167,450.00 que genera disminución de metas. Fecha de inicio de ejecución es la ejecutada el 18/06 de la meta original y con fecha presupuestaria.
Empresas con permisos de importación y exportación para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación		Entidad	200	200	0	200	Modificación presupuestaria por un monto de Q. 13,600.00 que no genera modificación de metas. Fecha de inicio de ejecución es la ejecutada el 18/06 de la meta original y con fecha presupuestaria.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023. DECRETO 54-2023

423  
ST



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Ministerio de Economía Dirección Financiera

MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-113-2023/SG/hc

Trasladar a: [Signature] Fecha: [Signature]

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez Director Financiero Ministerio de Economía

421

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

[Signature]

Licda. Silvia Consuelo García Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 102, REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL MONTO DE Q. 201,100.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los Servicios de Registro de Patentes Comerciales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Table with 3 columns: Actividad, Modificaciones, Comprobantes. Row 1: Servicios de Registro de Patentes Comerciales, En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación, Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 37, Unidad Ejecutora

[Signatures]

54



25

<p><i>presupuestaría clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número AFRM-365-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los Servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 201,100.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto, se disminuyen 580 beneficiarios en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles; así como, en la acción Registro de Comerciantes Individuales, por el monto de Q.201,100.00.</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 037-2023 fecha 12 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 037-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</i></p>	<p>No. 38; CO2F No. 9 y SICOIN No. 41 UE 102</p>
--	--

420

*La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los Servicios de Registro de Patentes Comerciales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad*



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GUZMÁN

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS  
Y COOPERACIÓN

63

24

4A

alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

GOBIERNO DE GUATEMALA		MINISTERIO DE ECONOMÍA					
GOBIERNO DE ECONOMÍA		PLAN OPERATIVO ANUAL 2023					
GOBIERNO DE ECONOMÍA		MATRIZ DE DESAJUSTACIONES 2023					
GOBIERNO DE ECONOMÍA		MODIFICACION DE METAS FISICAS					
<b>VISION</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional por la crece oportunidades de inversión y generación de empleo formal.						
<b>MISION</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, a través de la promoción de la competitividad del país, fomentando la inversión, fortaleciendo las MIPs, Pymes y Mediana Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.						
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Fortalecer las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.						
<b>INDICADOR INDICACIONAL</b>	<p><b>Indicador 1: Inversión</b></p> <p>Flujo de Inversión Extranjera (IDE) 2023. Fuente: Banco Mundial y datos de la Dirección General de Estadística y Censos.</p> <p>Indicador 2: Empleo formal</p> <p>Flujo de Inversión Extranjera (IDE) 2023. Fuente: Banco Mundial y datos de la Dirección General de Estadística y Censos.</p> <p>Indicador 3: Empleo informal</p> <p>Flujo de Inversión Extranjera (IDE) 2023. Fuente: Banco Mundial y datos de la Dirección General de Estadística y Censos.</p>						
<b>RESULTADO FINAL</b>	Para el año 2023 se ha incrementado en 18.8 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar el nivel de competitividad nacional y el empleo productivo (Línea Base US\$177.1 millones en 2019 a US\$182.9 en 2023).						
<b>PROGRAMA Y SERVICIOS REGISTRALES</b>	Atender a los servicios registrales a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.						
<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Para el 2023 se ha incrementado en 18.8 puntos porcentuales el número de personas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 138,908 en 2019 a 142,218 en 2023).						
<b>EFECTIVO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2023 se ha incrementado en 18.8 puntos porcentuales el número de personas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 138,908 en 2019 a 142,218 en 2023).						
<b>INDICADOR</b>	Servicios registrales.						
<b>INDICADOR VERIFICABLE</b>	Servicios registrales.						
<b>ACCION</b>	Atender a los servicios registrales a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.						
<b>ACTIVIDAD</b>	Servicios registrales.						
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
Personas beneficiadas con servicios registrales	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas
Personas beneficiadas con servicios registrales	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas
Personas beneficiadas con servicios registrales	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023. DECRETO 54-2023

Handwritten initials/signature



**GOBIERNO de GUATEMALA**  
 REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN FINANCIERA

MEMORÁNDUM No.  
 OPPC/PCG-114-2023/SG/hc

**RECIBIDO**  
 15 DIC 2023

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía

FIRMA: \_\_\_\_\_ HORAS: 7:59 pm

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

416

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
 Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
  
 Licenciado José Horacio Castillo García  
 Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 GUATEMALA, C.A.  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG) 2020-2024. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, POR EL MONTO DE Q. 1,582,297.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, y Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registros de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 22, Unidad Ejecutora No. 21, CO2F No. 11



415

<p>gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número RPI-870/DICIEMBRE-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registro de Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,582,297.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se disminuyen 2,637 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor, por el monto de Q. 1,582,297.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 09-2023/FA/RPI fecha 07 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 19-RPI/103-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>y SICOIN No. 24 UE 103</p>
---	---------------------------------------

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Subregistrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registros de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, lo asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
PR. - ESTADADO GUATEMALTECO

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS  
Y COOPERACIÓN

414

*prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*





Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

MINISTERIO DE ECONOMÍA a:	W/ JMS
PLANEACIÓN, PRESUPUESTOS Y COOPERACIÓN	15/12
Fecha:	

92  
409

MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-112-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11,51 Y 61 PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG) 2020-2024, POR EL MONTO DE Q. 1,163,965.00 UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.	



46  
408

Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 OTRAS remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.

En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-O-078-2023/JRAA/cacm de fecha 15 de diciembre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER (funcionamiento) para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario por un monto de Q. 1,163,965.00.

<p><b>Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes</b></p>	<p>En el subproducto de Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados ceden espacio presupuestario por un monto de Q. 152,273.00, disminución que no genera movimiento de metas físicas debido a que al mes de noviembre se ha ejecutado el 100% de la meta vigente.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto, se disminuyen 8 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería por el monto de Q. 91,130.00.</p> <p>Se adjunta Resolución de Planificación número 016-203 de fecha 08 de noviembre de 2023 a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento de fecha 08 de noviembre de 2023.</p> <p>Se adjunta: Dictamen Unidad de Planificación número CC-19050 PED-10-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023 a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de oportunidades de empleo digno y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6 y 16. Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38 UE 105</p>
<p><b>Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b></p>	<p>Modificación presupuestaria por el monto de Q.390,951.00, la cual que no genera modificación de metas debido a que ejecutaran el 100% de la meta vigente, al mes de diciembre.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 022-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.22 Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38 UE 105</p>
<p><b>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y</b></p>	<p>Modificación presupuestaria por el monto de Q. 216,660.00, la cual que no genera modificación de metas debido a que al me de diciembre se ha ejecutado el 100% de la meta vigente.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 016-2023 fecha 11de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.16 Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38</p>



407

<b>Mediana Empresa</b>	Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023. Justificación del débito.	UE 105
<b>Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico</b>	Modificación presupuestaria por el monto de Q147,837.00 que no genera modificación de metas físicas debido que al mes de diciembre se ejecutó el 100% de la meta vigentes.  Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 13246 Centro de desarrollo integral a mujeres empresarias número 003-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023. Justificación del débito.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.3 Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38 UE 105
<b>Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal</b>	Modificación presupuestaria por el monto de Q. 165,114.00 que no genera modificación de metas físicas debido que al mes de diciembre se ejecutó el 100% de la meta vigentes.  Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 15283 Unidad de apoyo a la comercialización artesanal a número 006-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023. Justificación del débito.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.6 Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38. UE 105

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, y ha sido aprobado por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2013									
MATRIZ DE CLASIFICACIONES CIA 2013									
	Personas beneficiadas con acceso al crédito para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas	Personas	1	1,264	1,264	1,264			La implementación de la Política Plan-Programas, en desarrollo el Plan Operativo con base de aprendizaje de buena fe para impulsar y fortalecer el apoyo al sector de Q. 11,139.84
	Personas beneficiadas con acceso al crédito para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas	Personas	1	1,264	1,264	1,264			El cumplimiento de la Política Plan-Programas, en desarrollo el Plan Operativo con base de aprendizaje de buena fe para impulsar y fortalecer el apoyo al sector de Q. 11,139.84
<b>PROGRAMA 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS</b>									
<b>OBJETIVO OPERATIVO</b> Fortalecer el crecimiento de las MIPYMES y cooperativas para atraer capital de empleo y desarrollo económico de las guatemaltecas.									
<b>RESULTADO ESTRATÉGICO</b> Para el 2013, se ha duplicado la política y gestión en los departamentos prioritarios en 28 puntos porcentuales (de 2012 a 2013 en política externa y política interna); Verapaz: 21.8 a 24.8, Quiché: 11.8 a 14.8, Solalá: 11.8 a 14.8, Totonicapán: 11.1 a 21.1, Guatemala: 11.8 a 14.8, Peten: 11.8 a 14.8, Chimaltenango: 11.8 a 14.8, Escuintla: 11.8 a 14.8, San Marcos: 11.8 a 14.8, Sacatepéquez: 11.8 a 14.8, San Pedro y San Pablo: 11.8 a 14.8, Sanarate: 11.8 a 14.8, Uspulután: 11.8 a 14.8, Zetozaj: 11.8 a 14.8.									
<b>INDICADOR</b> Acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanas.									
<b>OBJETIVO DE SERVICIOS FINANCIEROS RURALES (OFR)</b>									
<b>Acción:</b> Fortalecimiento de servicios financieros en forma de PY y en forma de acceso de un banco de fomento a través de los planes de desarrollo rural de cada uno de los departamentos prioritarios y como del modelo para el desarrollo del país (Programa Nacional SIFP 2013).									
<b>Actividad:</b> Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa									
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Empresas de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con servicios financieros	Personas	1,264	1,264	1,264	1,264	1,264	1,264	1,264
<p>La implementación del OFR 2013 se ha desarrollado en los departamentos prioritarios y en los departamentos de Verapaz, Quiché, Solalá, Totonicapán, Escuintla, San Marcos, Sacatepéquez, San Pedro y San Pablo, Sanarate, Uspulután, Zetozaj y Guatemala.</p> <p>El cumplimiento de la Política Plan-Programas, en desarrollo el Plan Operativo con base de aprendizaje de buena fe para impulsar y fortalecer el apoyo al sector de Q. 11,139.84</p> <p>El cumplimiento de la Política Plan-Programas, en desarrollo el Plan Operativo con base de aprendizaje de buena fe para impulsar y fortalecer el apoyo al sector de Q. 11,139.84</p>									

198

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2023								
MATRIZ DE PLAFIFICACION POA 2023								
GOBIERNO DE GUATEMALA	MINISTERIO DE ECONOMIA		Personas	2,214	1,543	9	1,543	Modificación presupuestaria por el monto de Q.174,517.00, lo cual que se genera modificación de metas físicas de 1 por ciento en el 100% de la meta vigente al mes de diciembre. Se adjunta Resolución Instructiva de Plafificación a nivel de Consejo de Cuentas 1119711 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 872-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 183 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Emprendedores número UE-114-433-MOT/MAE-2023 de fecha 11 diciembre de 2023 Justificación del mismo
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL</b>								
<b>ACTIVIDAD 4</b>								
Empresas de micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial		Personas	17,554	22,372	8	22,372	En el Mes de febrero del 2023, el Vicepresidente Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, se reúnen con los Directores, Ejecutivos Financieros y Unidades Ejecutoras de las Direcciones de Promoción y Desarrollo, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una parte importante, que requiere el apoyo de los organismos presupuestarios Adquiridos dentro del Presupuesto General de la Gubern y el apoyo del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria en el MTEC, a efectos de permitir el cumplimiento de las metas físicas de las unidades ejecutoras que derivan de la ejecución de parte de los recursos del presente año, que son indispensables. Adicionalmente se autoriza de fecha 18 de noviembre de 2022, la Dirección Financiera y del Ministerio de Economía y las Direcciones Financieras y de Presupuesto, por intermedios de las Unidades Ejecutoras y en cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG), con base a los presupuestos vigentes desde agosto 2023 por directos a realizarse, en cuanto, los cuales disponibles por compromisos y de acuerdo a la presente fecha a solicitar el análisis del flujo de parte de las 979 Unidades Ejecutoras de personal temporal que se ejecutará durante el presente ejercicio fiscal. En el mes de febrero, mediante Oficio número 137-0206-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Vicepresidente de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y supervisar la Plafificación Instructiva y el Plan Operativo Anual de los ingresos y dependencias en el mes y el Director de la Unidad de Servicios Financieros y Técnico Emprendedores, aprueban una modificación presupuestaria al MTEC (con compromisos para parte de las unidades del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, respecto presupuestaria por un monto de Q. 1,162,263.00. Modificación presupuestaria por el monto de Q. 211,644.00, lo cual que se genera modificación de metas físicas de 1 que al mes de diciembre se le ejecutará al 100% de la meta vigente. Se adjunta Resolución Instructiva de Plafificación a nivel de Consejo de Cuentas 1119711 Unidad de Servicios Financieros y Técnico Emprendedores número 872-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 183 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Emprendedores número UE-114-433-MOT/MAE-2023 de fecha 11 diciembre de 2023 Justificación del mismo	
Empresas de micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios de desarrollo empresarial a nivel empresarial		Personas	11,946	19,411	8	19,411	Se adjunta Resolución Instructiva de Plafificación a nivel de Consejo de Cuentas 1119711 Unidad de Servicios Financieros y Técnico Emprendedores número 872-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 183 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Emprendedores número UE-114-433-MOT/MAE-2023 de fecha 11 diciembre de 2023 Justificación del mismo	
<b>ACTIVIDAD 5</b>								
<b>ACTIVIDAD 6</b>								
<b>ACTIVIDAD 7</b>								

PRELIMINAR APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022

hch  
27



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

24  
401

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-097-2023/SG

Trasladar a: *Lic. Sivia*  
Fecha: 13/12/23

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Sivia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR ECONOMÍAS DEL GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES, CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG) 2020-2024, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 251,187.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 13 de diciembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia y del Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados; así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de	Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No.52, Unidad Ejecutora No. 45 UE 106

*Enrique*



AO  
23  
400

	<p>poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-503-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (economías Grupo 000), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 251,187.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.</p> <p>La modificación presupuestaria Clase INTER, no genera modificación de metas físicas en el producto de Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, debido a que ceden presupuesto en los subproductos de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, Consumidores por el monto de Q. 39, 617.00, disminuyen su presupuesto vigente sin modificar metas físicas del POA 2023, debido a que son saldos disponibles y a diciembre, estiman ejecutar el 100% de las metas vigentes.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 053-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-53-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios de Supervisión del Comercio Interno.</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados; así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-503-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.52, Unidad Ejecutora No. 45 UE 106</p>



39  
22  
399

<p>una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (economías Grupo 000), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 251,187.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.</p> <p>La modificación presupuestaria Clase INTER, genera modificación de metas físicas en el producto de Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que ceden presupuesto en el subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan por el monto de Q. 211,570.00, cumpliendo con la relación Plan-Presupuesto disminuyen 1,522 metas físicas de eventos de supervisión del POA 2023.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 053-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-53-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
--	--

El incremento de metas físicas en producto y subproductos POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y de Supervisión del Comercio Interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunta documentación de soporte  
Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



37

MINISTERIO DE ECONOMIA							
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023							
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023							
Actividad	Objetivo	Indicador	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor
1	Implementar y actualizar los procedimientos para beneficiar a los consumidores y usuarios involucrados en materia de la Ley de protección al consumidor Decreto 6-1111 y su Reglamento A.G. 717-1111 Reglamentación al Decreto 6-1111 de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor						
Actividad	Fortalecer la supervisión de la Comisión Interna						
1	Implementar procedimientos para la actualización de los procedimientos						
	Implementar procedimientos que permitan y permitan producir y actualizar los procedimientos						

En forma electrónica de fecha 30 de noviembre de 2022, la Dirección Ejecutiva emite a las Unidades Ejecutivas y Dependencias, los habilitados para implementar y llevar a la práctica los procedimientos de actualización de procedimientos e iniciativas por ejecutar, así como realizar el análisis del grupo Core y E29 para que los mencionados también se pongan a disposición a efectos de dar cumplimiento de la Política General de Gestión con sus usuarios, en especial el cumplimiento de los planes operativos dependientes dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Guatemalteco, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER, a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas para su ejecución en dependencia.

En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DUD-543-1811 de fecha 11 de diciembre de 2022, el Viceministro de Ingresos y Contribuciones emite disposiciones de dirección de la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Ingresos y Asesoría al Consumidor (DIAC) como responsable de poner a las Unidades Ejecutivas, Dependencias y Asesorías del Ministerio de Finanzas Públicas para el presente ejercicio fiscal, para que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER, a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas para su ejecución en dependencia.

La modificación presupuestaria (clase INTER), genera modificación de gastos fijos en el programa de Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que antes procedían en el rubro de Supervisión a proveedores que incluye y produce sus insumos y servicios que comercializan por el monto de Q. 211,576.00, cumpliendo con la reforma presupuestaria de monto 1,322 millones de pesos de ejecución del POA 2023.

Se ejecuta  
Planificación Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5111 Unidad de Presupuesto el Comandante y Unidades DIACD número 613-2021  
Fecha 11 de diciembre de 2022 y de Unidad Ejecutora 104 Dirección de Asesoría y Asesoría al Consumidor DIACD 51-3811 de fecha 11 de diciembre de 2021  
Ejecución del 60%.

PRESELESTO APROBADO ASO 2.023 DECRETO 54-2012

377  
78



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

36  
29  
395

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-098-2023/SG

Trasladar a: *Li. Jaime*  
Fecha: 13/12/23 *cy*

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (FUNCIONAMIENTO), CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG) 2020-2024. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q.263,857.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 13 de diciembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia y del Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.  En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.53, Unidad Ejecutora No.46 UE 106

B a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemlneco

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

*Andrés*



35  
28  
394

*cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.*

*En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados; así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.*

*En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-505-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 263,857.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.*

*La modificación presupuestaria Clase INTER, no genera modificación de metas físicas en el producto de Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, debido a que ceden presupuesto en los subproductos de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, Consumidores por el monto de Q. 183,677, disminuyen su presupuesto vigente sin modificar metas físicas del POA 2023, debido a que son saldos disponibles y a diciembre, estiman ejecutar el 100% de las metas vigentes.*

*Se adjunta:*

*Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 054-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-54-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023.  
Justificación del débito.*



31  
27  
393

<p><i>Servicios de Supervisión del Comercio Interno.</i></p>	<p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.</i></p> <p><i>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados; así como realizar el análisis del grupo Cera y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-505-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 263,857.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.</i></p> <p><i>La modificación presupuestaria Clase INTER, genera modificación de metas físicas en el producto de Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que ceden presupuesto en los subproductos de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan por el monto de Q. 20,040.00.00 y Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GPL) en cumplimiento del Plan</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.53, Unidad Ejecutora No. 46 UE 106</i></p>
--	--	---

26  
392



GOBIERNO DE  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS

	<p>Centinela por el monto de Q. 60,140.00, cumpliendo con la relación Plan- Presupuesto disminuyen 183 metas físicas de eventos de supervisión del POA 2023.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 054-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-54-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
--	--	--

La disminución de metas físicas en producto y subproductos POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y de Supervisión del Comercio Interno.; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte  
Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte







GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Handwritten numbers: 26, 49, 387

MEMORÁNDUM No.  
OPPC/PCG-111-2023/SG/nc

Trasladar a:

Fecha:

Handwritten signatures and dates: J. W. J. M. L., 15/12/23

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Handwritten signature: Aura María del Rocío Molina Najarro



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

Handwritten signature: Silvia Consuelo García



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, DE LAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,016,808.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Por instrucciones de la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos de subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales	En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo	Reprogramación de subproductos SIGES:

8a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemlneco





2A  
118  
386

<p>y Promoción de la Integración Económica</p>	<p>al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.</p> <p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-313/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,016,808, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. DPCE/LJM/218-2023/bm de fecha 13 de diciembre de 2023.</p> <p>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, centro de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, por el monto de Q. 39,675.00.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio número Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/02/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, por el monto de Q. 140,776.00.</p>	<p>Centros de Costo Nos. 12 y 28, Unidad Ejecutora No. 28 y CO2F No. 9 y SICOIN No. 34 UE 107</p>
--	--	---

28

117

385



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

	<p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costa 16958 Política de Comercio Exterior número 28-2023/DPCE/bm de fecha 12 de diciembre de 2023, 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la OMC número 11-2023/OMC del 12 de diciembre de 2023; así como, de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 30-107-2023-UEP de fecha 12 de diciembre de 2023. Justificación de los débitos.</p>	
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.</p> <p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-313/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,016,808, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en Oficio número DACE/EG/125-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023.</p> <p>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en los subproductos Aplicación de acuerdos</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costa No. 8 y 32, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 34 UE 107</p>



29  
H/P  
384

	<p>comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria por la cantidad de Q. 3,976.00 y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana por el monto de Q. 815,075.00 centro de costo 16956 Administración del Comercio Exterior.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16956 Administración del Comercio Exterior número 30-2023/DACE-EG de fecha 08 de diciembre de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 30-107-2023-UEP de fecha 12 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
<p>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</p>	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.</p> <p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-313/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,016,808, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 17, Unidad Ejecutora 28 No. SICOIN No. 34 UE-107</p>



Handwritten initials and number 383

	<p><i>Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio número REF, DAE-14-12-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutarán al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por el monto de Q. 17,306.00, centro de costo 16954 Análisis Económico.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i>  <i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-17-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 30-107-2023-UEP de fecha 12 de diciembre de 2023.</i>  <i>Justificación del débito.</i></p>	
--	---	--

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2023, y ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
 CC. Archivo  
 Adjunto documentación de soporte



MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023							
INDICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD	2022	2023	2024	2025	COMENTARIOS
	Asistencia y orientación económica, técnica y jurídica de las empresas y asociaciones con Afiliación propia	Documentos	47	34	3	34	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Vicepresidencia de Integración y Comercio Exterior y por la Dirección de Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número PCE/DCCEA/DA/2119-2023 del 13 de diciembre de 2023.  No se modifican las metas físicas derivadas de que, son rubros presupuestarios que no se ejecutaron al mes de diciembre y se completó con el 100% de la ejecución de las metas físicas de el subproducto Asistencia y orientación económica técnica y jurídica de las organizaciones económicas con diferentes países, código de monto 411 010334 Política de Comercio Exterior, por el monto de Q. 77,775.00
	Asistencia de gestión en el marco de la asesoría ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documentos	114	133	131	131	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Vicepresidencia de Integración y Comercio Exterior y por el Fondo de Asesoría para el Comercio de Guatemala ante la OMC en Oficio número PAF/FOCOM/DA/2119-2023 del 13 de diciembre de 2023.  Se complementa a la relación plan presupuestario en función en 1 meta física en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, por el monto de Q. 142,776.00.
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE COMERCIO EXTERIOR							
Objetivo: Mejorar el nivel de competitividad de las empresas guatemaltecas en el comercio internacional.							
Actividad: Asesoría técnica a las empresas comerciales internacionales.							
INDICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD	2022	2023	2024	2025	COMENTARIOS
1	Dotación de servicios especializados, capacitación para el comercio exterior, asesoría técnica, implementación y mantenimiento de infraestructura	Documentos	1,191	2,178	0	2,178	En Oficio número PCE/DA/2119-2023 del 13 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Administrativo y Ejecutivo y el Director Funcionario del Ministerio de Economía, Industria y Turismo, a través de la Dirección General de Política y Organización, a solicitud de la Dirección de Comercio Exterior, se aprobó el presupuesto de los recursos presupuestarios de la Política General de Diferentes países con los que se ejecutará, que respaldará el mejoramiento de los espacios presupuestarios de la Dirección de Comercio Exterior y Comercio del Estado vigentes, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria con INTER, a efectos de poder a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivate de la ejecución de gastos de julio a diciembre del presente año que sigue disponible.  Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Funcionaria del Ministerio de Economía y Turismo se comunicó a las Direcciones Financiera y de Presupuesto, por intermedio de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Comercio Exterior (PCE), con fines a los presupuestos realizados desde agosto 2022 y sus distintas actualizaciones, así como, las listas de proyectos por presupuesto y derivate de la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gastos Cere y 629. Dicho monto equivale al personal tiempo al para que las acciones también se puedan ejecutar.  En Oficio número Ref. DEP-167/PRISU-1132023 de fecha 13 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 167 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, ejecutores del fondo de Asesoría para el Comercio de Guatemala ante la OMC, en el cual tiene como objetivo contar con el presupuesto (de funcionamiento) a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,616,908, que para modificación de metas físicas del 1134 2023, en el marco de ejecución del programa 1134 y 51 de ejecución propia.  De acuerdo a: Resolución número de Planificación a nivel de Centro de Costo 14156 Administración del Comercio Exterior número de DEP/DACE/EEJ de fecha 08 de diciembre de 2023 y Unidad Ejecutora 167 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 16-101-2023-EEJ de fecha 11 de diciembre de 2023. Participación de los recursos

381  
113

MINISTERIO DE ECONOMIA									
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023									
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023									
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR META	VALOR ALTA	VALOR MODIFICADA	VALOR BAJA	VALOR OBJETIVO	VALOR META
Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores exportadores, importadores y la industria industrial			Decreto	2,896	2,811	0	2,811		
Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores exportadores, importadores y la industria industrial			Decreto	265	264	0	264		
Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores exportadores, importadores y la industria industrial			Decreto	265	264	0	264		
<b>OBJETIVO DE POLÍTICA ECONOMICA</b>									
Ejecución de políticas económicas y comerciales del Estado, para apoyar y fortalecer la competitividad del país, con énfasis en el sector empresarial y micro, pequeña y mediana empresa, así como el fortalecimiento de la economía en el sector industrial.									
Estrategia de Política Económica y Comercial del Estado									
Estrategia de Política Económica y Comercial del Estado									
Estrategia de Política Económica y Comercial del Estado									
2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		Decreto	471	248	0	248		
Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala			Decreto	471	248	0	248		

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 84-2022

380  
247

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso: 22 DIC 2023

Libro D Folio 72 Costilla 32

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 32 - 2023

EJERCICIO FISCAL 2023

Guatemala, 22 DIC 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de efectuar lo siguiente: a) la rehabilitación de tramos carreteros en los departamentos de Guatemala, San Marcos y Huehuetenango; además, de la construcción, ampliación y mejoramiento de carreteras primarias y secundarias a cargo de la Dirección General de Caminos; b) el pago de trabajos de mantenimiento y supervisión de varios tramos carreteros a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial) en distintos departamentos del país; asimismo, de otros tramos

EDC:GAB

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

afectados por la Depresión Tropical ETA; y, e) la realización de trabajos de remozamiento de edificios educativos y de salud los cuales fueron dañados por los efectos ocasionados por la época lluviosa, el Ciclón Tropical Julia y la Depresión Tropical ETA; además, la construcción de los Hospitales de San Benito, Petén; y de Coatepeque, Quetzaltenango por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE). Para viabilizar los requerimientos presentados, varias Entidades de la Administración Central, ceden los espacios presupuestarios correspondientes. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **520** de fecha **21 DIC 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **448-2023** de fecha **22 DIC, 2023**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

PORTANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

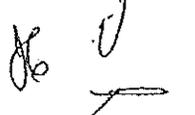
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>308,915,373</u>	<u>308,915,373</u>
53	Ministerio de Relaciones Exteriores	11 31		318,594 216,384	
228	Ministerio de Finanzas Públicas	11		18,077	



Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q308,915,373.

### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
230	Ministerio de Finanzas Públicas	11		864,468	
		32		12,782	
231	Ministerio de Finanzas Públicas	11		10	
243	Ministerio de Finanzas Públicas	31		1,222,378	
1333	Ministerio de Educación	61		171,338	
1334	Ministerio de Educación	11		532,348	
1337	Ministerio de Educación	11		4,000	
1338	Ministerio de Educación	11		467,800	
1339	Ministerio de Educación	11		63,840	
1342	Ministerio de Educación	11		4,350,000	
1343	Ministerio de Educación	11		223,320	
1344	Ministerio de Educación	11		567,885	
		21		25,875	
1347	Ministerio de Educación	11		362,317	
390	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52		59,860,501	
238	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11		486,393	
		12		88,349	
		21		142,971	
		31		253,856	
		32		908,490	

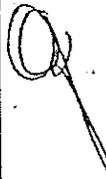
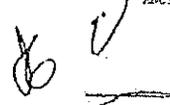
  
 EEC5456  


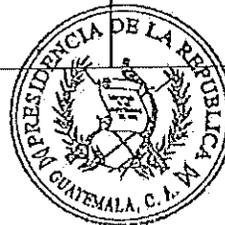


Hoja número 4 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q308,915,373.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
243	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	21		5,097	
		31		27,951	
		32		612,964	
222	Ministerio de Economía	11		5,034,886	
		31		2,404,538	
		32		1,177,329	
		51		58,000	
		61		152,273	
246	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21		215,463	
255	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31		756,177	
		32		66,945	
589	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		51		78,367,233
590	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		29		103,032,767
591	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		51		18,600,000
602	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		51		50,009,437
603	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		12		30,541,182
			51		28,364,754

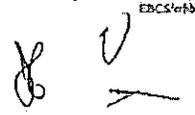
  
 ERCS/MS  




Hoja número 5 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q308,915,373.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
740	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11		527,207	
766	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	61		8,200,000	
776	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11		1,949,417	
783	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11		1,400,000	
786	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11		48,006	
790	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11		7,586,491	
797	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11		600,000	

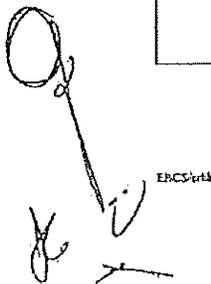
  
 EBCS/erb  




Hoja número 6 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q308,915,373.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
801	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11		26,210	
803	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	61		148,716	
810	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11 12 21		101,745 996,000 1,546,085	
811	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11		38,396	
814	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11		2,166,700	
821	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11		565,000	
822	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11 12		319,343 155,729	


  
 EPC/ATA



Hoja número 7 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q308,915,373.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
826	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11		446,397	
		21		291,544	
827	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	61		100,000	
828	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	61		28,788	
226	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Ministerio Público)	11		500,000	
		51		164,229,351	
227	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Ministerio Público)	11		25,000,000	
		51		10,270,649	

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 51 Colocaciones externas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

*[Handwritten signature]*  
EBCS/ada



15  
Hoja número 8 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q308,915,373.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>308,915,373</u></b>	<b><u>308,915,373</u></b>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>534,978</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i> Inversión Física	<u>534,978</u> 534,978	
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>2,117,715</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i> Inversión Física	<u>2,117,715</u> 2,117,715	
Ministerio de Educación	<u>6,768,723</u>	
Funcionamiento	6,768,723	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>59,860,501</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i> Inversión Física	<u>59,860,501</u> 59,860,501	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>2,526,071</u>	
Funcionamiento	1,880,059	
<i>Componentes de Inversión:</i> Inversión Física	<u>646,012</u> 646,012	
Ministerio de Economía	<u>8,827,026</u>	
Funcionamiento	8,827,026	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,038,585</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i> Inversión Física	<u>1,038,585</u> 1,038,585	

Handwritten signatures and initials.

CBCSA-13



Hoja número 9 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q308,915,373.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>		<u>308,915,373</u>
Funcionamiento		200,000,000
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>108,915,373</u>
Inversión Física		108,915,373
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>27,241,774</u>	
Funcionamiento	17,794,841	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>9,446,933</u>	
Inversión Física	9,446,933	
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<u>200,000,000</u>	
Funcionamiento	164,729,351	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>35,270,649</u>	
Transferencias de Capital	35,270,649	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de TRESIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES (Q308,915,373), contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE



*[Handwritten signature]*

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

*[Handwritten initials]*  
EBCS/ab

Hoja número 10 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q308,915,373.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

*[Signature]*  
Edwin Osvaldo Martínez Cameros  
MINISTRO DE FINANZAS  
PUBLICAS

*[Signature]*  
Javier Maldonado Quiñonez  
MINISTRO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*[Signature]*  
Geovani René Castillo Polanco  
Viceministro de Relaciones Exteriores  
Encargado del Despacho

*[Signature]*  
Claudia Patricia Ríos Casco de Estrada  
MINISTRA DE EDUCACION

*[Signature]*  
Francisco José Coma Martín  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

*[Signature]*  
Rodolfo Estuardo Varela Martínez  
Viceministro Administrativo-Financiero  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
Encargado del Despacho

*[Signature]*  
Luz Pérez Contreras  
MINISTRA DE ECONOMIA

*[Signature]*  
Edgar René de León Moreno  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTACION

*[Signature]*  
Licda. Ana Gabriela Garza Casatillo  
SUBSECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
ENCARGADA DEL DESPACHO SUPERIOR

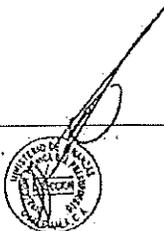


*[Handwritten initials]*

**DICTAMEN NÚMERO: 520 FECHA: 21 DIC 2023**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA INTERINSTITUCIONAL QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q308,915,373, PARA LO CUAL VARIAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CEDEN LOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES.**

Institución	Número de Documento	Fecha	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección Financiera)	Oficio DF-SAFI-DAF-3591-2023	28/11/2023	29/11/2023
	Oficio DF-SAFI-DAF-3653-2023	05/12/2023	07/12/2023
	Oficio DF-SAFI-DAF-3740-2023	12/12/2023	13/12/2023
	Oficio DF-SAFI-DAF-3865-2023	19/12/2023	20/12/2023
	Oficio DF-SAFI-DAF-3866-2023		
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Oficio DM-1298-2023/AF	28/11/2023	30/11/2023
	Oficio DM-1321-2023/AF	05/12/2023	06/12/2023
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)	Oficio SVET-DS-2280-2023/DR-SM-ah	01/12/2023	07/12/2023
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: ST-CNS 458-2023	12/12/2023	12/12/2023
Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio DIFIN-368-2023	12/12/2023	12/12/2023
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	Oficio SCSP/UDAF/1654-2023/JV	13/12/2023	13/12/2023
	Oficio SCSP/UDAF/1664-2023/JV	14/12/2023	15/12/2023
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Oficio-D-2023-2069	13/12/2023	13/12/2023
	Oficio-D-2023-2070		
Secretaría General de la Presidencia de la República	Oficio SGPR-DEF-763-2023/jaca	13/12/2023	13/12/2023
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Oficio -UDAF- 260-2023-MAM	14/12/2023	Reingresó 15/12/2023
Dirección de Crédito Público	DCP-SO-DAEPE-107-2023	15/12/2023	
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	OFI: DS-1399-2023	14/12/2023	15/12/2023
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	Oficio OF.SOSEP-DF-P-1408-2023/SELG	14/12/2023	15/12/2023





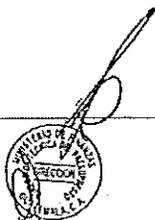
Institución	Número de Documento	Fecha	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Of. DM RERP/VAF/UDAF No. 2244-2023	14/12/2023	15/12/2023
	Of. DM RERP/VAF/UDAF No.2243-2023		
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	Oficio FIN-SEPTEM/415-2023	14/12/2023	15/12/2023
	Oficio FIN-SEPTEM/420-2023	15/12/2023	
	Oficio FIN-SEPTEM/418-2023	14/12/2023	18/12/2023
Dirección de Crédito Público	Providencia DCP-SO-DAEPE-111-2023	18/12/2023	
Ministerio de Educación	Oficio DAFI-DP-2152-2023	15/12/2023	Reingresó 18/12/2023
Dirección de Crédito Público	Providencia DCP-SO-DAEPE-109-2023	18/12/2023	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Oficio DP 0943-2023	15/12/2023	Reingresó 18/12/2023
Dirección de Crédito Público	Providencia DCP-SO-DAEPE-112-2023	18/12/2023	
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	DF/P-492-2023/EYRM	15/12/2023	18/12/2023
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-705-2023/JH-ah	15/12/2023	Reingresó 19/12/2023
Dirección de Crédito Público	Providencia DCP-SO-DAEPE-117-2023	19/12/2023	
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	OFICIO SESAN 1296-2023	18/12/2023	18/12/2023
	OFICIO SESAN 1294-2023		
	OFICIO SESAN 1295-2023		Reingresó 19/12/2023
Dirección de Crédito Público	Providencia DCP-SO-DAEPE-118-2023	19/12/2023	
	Providencia DCP-SO-DAEPE-119-2023		
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1953-2023	18/12/2023	19/12/2023
	Oficio DAF 1999-2023	20/12/2023	21/12/2023
	Providencia 0213-2023	21/12/2023	

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

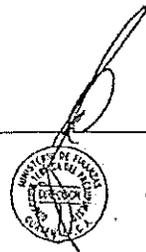
**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante los Oficios números DF-SAFI-DAF-3591-2023, DF-SAFI-DAF-3653-2023 y DF-SAFI-DAF-3740-2023 de fechas 28 de noviembre, 05 y 12 de diciembre de 2023 respectivamente, solicita la aprobación de transferencias interinstitucionales en la cantidad total de Q2,117,715 que disminuye su



Presupuesto de Egresos vigente de inversión con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, derivado de los niveles de ejecución presupuestaria reportados por varias dependencias de este Ministerio, y por la vigencia de las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, en apoyo a la Política General de Gobierno.

2. Por medio de los Oficios DM-1298-2023/AF y DM-1321-2023/AF de fechas 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2023 respectivamente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, cede espacio de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto total de Q1,038,585 con fuentes de financiamientos 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad que sean reorientados a otras Entidades para atender prioridades de gobierno.
3. La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), mediante Oficio Número SVET-DS-2280-2023/DR-SM-ah de fecha 01 de diciembre de 2023, solicitó autorización a una transferencia interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q527,207 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que corresponde a economías por diversas acciones de personal.
4. A través del Oficio Número REF.: ST-CNS 458-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó la autorización a una transferencia interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q1,949,417 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que corresponde a saldos disponibles.
5. Conforme el Oficio Número DIFIN-368-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores pone a disposición espacio presupuestario por el monto de Q534,978 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal.
6. En Oficios números SCSP/UDAF/1654-2023/JV y SCSP/UDAF/1664-2023/JV de fechas 13 y 14 de diciembre de 2023, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicitó autorización a transferencias interinstitucionales que disminuyen su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad total de Q9,753,191 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que corresponden a saldos que no se utilizarán en el año en curso.
7. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Oficio-D-2023-2069 y Oficio-D-2023-2070 ambos de fecha 13 de diciembre de 2023, solicita autorización a transferencias interinstitucionales que disminuyen su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad total de Q2,000,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que corresponde a economías del grupo de gasto 0 Servicios Personales.
8. Por medio de Oficio Número SGPR-DEF-763-2023/jaca de fecha 13 de diciembre de 2023, la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q48,006 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que corresponde a saldos que no se usarán de inversión.
9. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) mediante el Oficio Número -UDAF- 260-2023-MAM de fecha 14 de diciembre de 2023, solicitó autorización a una transferencia interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q8,200,000 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, que corresponde a saldos que no se usarán de funcionamiento.



Esta Dirección Técnica del Presupuesto en Providencia Número DTP-DEPREPYS-1459-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, que emitiera la opinión respectiva sobre los débitos de donación planteados por el referido Consejo, en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 766.

La Dirección de Crédito Público, en Providencia Número DCP-SO-DAEPE-107-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, remitió la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-107-2023 de la misma fecha, manifestando en el ámbito de su competencia, que por lo avanzado del Ejercicio Fiscal 2023, puede continuarse con el débito del espacio presupuestario cedido por Conap, en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, afectando las asignaciones destinadas a la Donación KFW-CONAP-2 Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB II (61-0505-0022), por Q8,200,000, quedando bajo la responsabilidad de esa Entidad la ejecución de la operación citada, de acuerdo a las normas establecidas en los convenios suscritos, planes y plazos de ejecución acordados con el donante y normativa que aplique.

10. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante OFI: DS-1399-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q38,396 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
11. Por medio de OF.SOSEP-DF-P-1408-2023/SELG de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), solicita autorización a una transferencia interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q2,643,830 con varias fuentes de financiamiento.
12. A través de los Oficios Of. DM RERP/VAF/UDAF No.2244-2023 y Of. DM RERP/VAF/UDAF No.2243-2023, ambos de fecha 14 de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita la autorización a transferencias interinstitucionales que disminuyen su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q2,526,071 con varias fuentes de financiamiento, en varios renglones de gasto.
13. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por medio de Oficios números FIN-SEPTEM/415-2023, FIN-SEPTEM/418-2023 y FIN-SEPTEM/420-2023 de fechas 14 y 15 de diciembre de 2023, cede espacio de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q739,926 de funcionamiento e inversión, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas, que no utilizará en el presente ejercicio fiscal.

Esta Dirección Técnica del Presupuesto en Providencia Número DTP-DEPREPYS-1465-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, que emitiera la opinión respectiva sobre los débitos de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas planteado por la citada Secretaría.

La Dirección de Crédito Público, en Providencia Número DCP-SO-DAEPE-111-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, remitió la Opinión Técnica Número DCP-SO-DABPE-111-2023 de la misma fecha, manifestando en el ámbito de su competencia, que puede continuarse con el débito propuesto por la Unidad Ejecutora de la Donación AECID-SEPTEM-S&E Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) para Visualizar las Brechas de Inequidad entre Hombres y Mujeres y Promover la Participación de las Guatemaltecas por un monto de Q148,716.



14. El Ministerio de Educación por medio del Oficio Número DAFI-DP-2152-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q48,652,966, con espacio de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas.

Esta Dirección Técnica del Presupuesto a través de la Providencia Número DTP-DEPRE-SECyA-1463-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que emita su opinión sobre la viabilidad de los débitos propuestos en la modificación presupuestaria con fuentes externas requerida por el Ministerio de Educación.

Con Providencia Número DCP-SO-DAEPE-109-2023, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas adjunta la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-109-2023, ambas del 18 de diciembre de 2023, manifestando que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta de los débitos de la Donación BCIE-MINED-D1272022 Programa de Becas Bicentenario, BCIE-República de Guatemala (DI-27-2022) (ACDO. MIN. 1575-2023), derivado de ello las autoridades del Ministerio de Educación, son los responsables de la programación, reprogramación, ejecución de ingresos y egresos de su Entidad, asimismo de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos en la operación afectada.

Derivado de los créditos requeridos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, únicamente se utilizan los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 1,333, 1,334, 1,337, 1,338, 1,339, 1,342, 1,343, 1,344 y 1,347; y en el caso del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 1,333 se ajustó a la cantidad de Q171,338, razón por la cual el espacio total cedido por el Ministerio de Educación es de Q6,768,723.

15. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante el Oficio Número DP 0943-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, solicita la autorización a una transferencia interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q59,860,501 con fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, en varios renglones del grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Por medio de la Providencia Número DTP-DEPRES-SDyT-1474-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, con base al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d) para que emita su opinión sobre la viabilidad de los débitos propuestos en la transferencia interinstitucional solicitada con fuente de financiamiento 52 Préstamos externos.

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Providencia Número DCP-SO-DAEPE-112-2023, traslada la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-112-2023 ambas de fecha 18 de diciembre de 2023, manifestando que puede continuarse con la transferencia presupuestaria que incluye débitos de los Préstamos números BCIE-2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario; BID 4791/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud (PRORISS); y, BIRF 8730-GT Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala, por un monto total de Q59,860,501; quedando responsables las autoridades de ese Ministerio de





la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad, al igual que, de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales y objetivos adquiridos en la operación afectada.

- 16. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por medio de Oficio Número DF/P-492-2023/EYRM de fecha 15 de diciembre de 2023, cede espacio de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,000,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, que no utilizará en el presente ejercicio fiscal.

Derivado que el monto total de los espacios presupuestarios cedidos es mayor a la cantidad solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, esta Dirección Técnica del Presupuesto ajustó el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 822 al monto de Q475,072.

- 17. En Oficio Número ME-DF-P-705-2023/JH-ah de fecha 15 de diciembre de 2023, el Ministerio de Economía solicitó la aprobación de una transferencia interinstitucional por el monto de Q8,827,026 con distintas fuentes de financiamiento, para ceder espacio presupuestario de su Presupuesto de Egresos vigente de funcionamiento, que no será ejecutado durante el presente ejercicio fiscal.

A través de la Providencia Número DTP-DEPRESE-1482-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público de este Ministerio, para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d) emitiera su opinión sobre los débitos de donación externa, propuestos por el Ministerio de Economía.

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Providencia Número DCP-SO-DAEPE-117-2023, remitió la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-117-2023 ambas de fecha 19 de diciembre de 2023, manifestando que puede continuarse con el débito de la Donación LA-2018-040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala por un monto de Q152,273; asimismo, indicó que el Ministerio de Economía es responsable de la programación y reprogramación presupuestaria, de la ejecución de los recursos en el marco de los compromisos adquiridos en el Convenio de Donación y otros instrumentos legales y técnicos acordados con el Organismo donante.

- 18. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficios SESAN No. 1294-2023, SESAN No. 1295-2023 y SESAN No. 1296-2023 todos de fecha 18 de diciembre de 2023, solicita autorización a transferencias interinstitucionales que disminuyen su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad total de Q881,941 con varias fuentes de financiamiento, que corresponden a saldos que no se usarán en el pago de la nómina; contratación de personal con cargo a los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo; así como, equipamiento.

Esta Dirección Técnica del Presupuesto en Providencias números DTP-DEPREPYS-1485-2023 y DTP-DEPREPYS-1486-2023, ambas de fecha 19 de diciembre de 2023, solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, que emitiera la opinión respectiva sobre los débitos de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas planteados por la referida Secretaría.

La Dirección de Crédito Público, en Providencias números DCP-SO-DAEPE-118-2023 y DCP-SO-DAEPE-119-2023, ambas de fecha 19 de diciembre de 2023, remitió las Opiniones Técnicas números DCP-SO-DAEPE-118-2023 y DCP-SO-DAEPE-119-2023 de la misma fecha, manifestando que, en el ámbito de su competencia, puede continuarse con los débitos



presupuestarios propuestos, en el espacio de la Donación AACID-ENPDC-SESAN-2 Apoyo al Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en el Marco de la Gobernanza en SAN, para la Prevención de Malnutrición (RES. SESAN # 103-2022), quedando bajo la responsabilidad de esa Entidad la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las normas establecidas en el convenio suscrito, planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable.

Derivado que el monto total de los espacios presupuestarios cedidos es mayor a la cantidad solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, esta Dirección Técnica del Presupuesto ajustó el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 828 a la cantidad de Q28,788.

19. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, como administradora de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, propuso a través de los Oficios números DF-SAFI-DAF-3865-2023 y DF-SAFI-DAF-3866-2023, ambos de fecha 19 de diciembre de 2023, la cesión de espacio presupuestario cedido por el Ministerio Público, por la cantidad total de Q200,000,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 51 Colocaciones externas.
20. A través del Oficio Número DAF 1953-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó autorización a una transferencia interinstitucional, que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q308,915,373 con varias fuentes de financiamiento, que tiene como finalidad dar continuidad a varias obras, a cargo de la Dirección General de Caminos; además, el mantenimiento y supervisión de varios tramos carreteros, por parte de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); así como, el remozamiento de edificios educativos y de salud; y varias obras a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).

A través de la Providencia Número DTP-DEPRESE-1499-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la presente diligencia al Ministerio referido, para indicarle que entre los espacios presupuestarios cedidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante el Oficio Número DF 0943-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, se incluyó el monto de Q50,009,437 para la Construcción de los Hospitales de San Benito, Petén y de Coatepeque, Quetzaltenango, conforme el Oficio Número 0.4-0-1,054-2023-FL/rlm de fecha 23 de noviembre de 2023 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), por lo que, se solicitó que ese Ministerio evaluara los créditos programados en función de lo acordado entre ambas Instituciones.

En función de lo anterior, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura mediante Oficio Número DAF 1999-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023 solicitó marcar con error los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 593 y 594.

Mediante Providencia Número 0213-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, esa Cartera Ministerial traslado nuevamente al Ministerio de Finanzas Públicas las diligencias correspondientes, indicando que derivado a lo recomendado en la Providencia Número DTP-DEPRESE-1499-2023, remitieron la documentación respectiva para continuar con la ejecución de obras de infraestructura vial y de salud a favor de la Dirección General de Caminos y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).




**ANÁLISIS:**

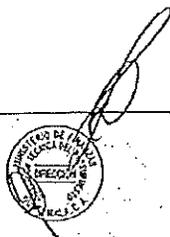
1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. Las Entidades involucradas en las presentes gestiones, adjuntaron varios Comprobantes de Reprogramación Consolidación; así como, tres comprobantes de Reprogramación de Obras.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 51 Colocaciones externas por la cantidad de Q308,915,373 tienen como propósito lo siguiente:
  - a) Q137,273,169 el cual se distribuye en Q78,367,233 para que la Dirección General de Caminos realice la rehabilitación de varios tramos carreteros en los departamentos de Guatemala, San Marcos y Huehuetenango; así como, la ejecución de las obras que se describen a continuación:

Snip	Obra	Monto Q.
209138	Mejoramiento Carretera Tramo: Km. 171 CA-1 Occidente - Aldea Xejuyub, Nahualá, Sololá	1,404,192
280389	Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Rutas RD-ESC-09 y CA-2 OR, Anillo C-50 Tramo VIII: Guanagazapa - Escuintla, Escuintla	31,254,948
294840	Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Ruta CA-9 Norte, Tramo: Km 291.320 - Km 294.380 (20 Calle), Puerto Barrios, Izabal	21,294,367
301553	Construcción Carretera a Cuatro Carriles Ruta CA-14, Tramo: Santa Cruz Verapaz - Cobán, Alta Verapaz	4,952,429
<b>Total:</b>		<b>58,905,936</b>

- b) Q103,032,767 para el pago de trabajos por mantenimiento de varios tramos carreteros a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial) en distintos departamentos del país; así como, de otros tramos afectados por la Depresión Tropical ETA;
- c) Q68,609,437 distribuido en Q18,600,000 para que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEB) continúe con la realización de trabajos ordinarios de remozamiento de edificios educativos; de igual manera, otros edificios escolares y de salud los cuales fueron dañados por los efectos ocasionados por la Depresión Tropical ETA, la época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión asociados a los ciclones tropicales Blas, Celia y Julia; además, llevar las obras siguientes:

Snip	Obra	Monto Q.
299508	Construcción Hospital de San Benito, Petén	22,424,684
301366	Construcción Hospital de Coatepeque, Quetzaltenango	27,584,753
<b>Total:</b>		<b>50,009,437</b>

Es importante mencionar que las obras descritas anteriormente, son para dar cumplimiento al Convenio Administrativo Interinstitucional de Cooperación 01-2022, suscrito entre los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

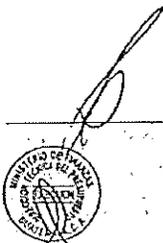




4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Finanzas Públicas, de Educación, de Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social, de Economía, de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así como, varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo; además, la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, bajo su responsabilidad, ceden espacios de su Presupuesto de Egresos vigente con distintas fuentes de financiamiento, de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 4 Transferencias Corrientes, 5 Transferencias de Capital y 9 Asignaciones Globales, que cuentan con saldos susceptibles a ser debitados.
5. Que varias Entidades de la Administración Central, adjuntaron las Resoluciones respectivas donde indican que no hay movimientos de metas físicas; asimismo, se incluyeron las Resoluciones pertinentes donde se indica que si hay movimientos de metas físicas en los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro no constituye unidad administrativa como tal y su existencia obedece a fines de control presupuestario y contable; por tal motivo, no corresponde la modificación de metas.

6. Las autoridades de las Entidades involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
  - a) La transferencia presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con base en lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural y Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los Departamentos y Municipios respectivos;
  - c) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles, en las fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 51 Colocaciones externas;
  - d) El destino de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente; que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;
  - e) La asignación programada en el renglón de gasto 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común en la Dirección General de Caminos para realizar los trabajos de rehabilitación de varios tramos carreteros en función de sus competencias, de conformidad con la base legal respectiva; así como, que los trabajos que se realicen no constituyan formación bruta de capital;
  - f) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones, citado; así como, conforme a las Resoluciones respectivas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para





el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;

- g) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- h) Los débitos en las asignaciones disminuidas, principalmente en los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; asimismo, en los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 116 Servicios de lavandería, 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 197 Servicios de vigilancia, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro, 416 Becas de estudio en el interior, 419 Otras transferencias a personas individuales, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, 451 Transferencias a la Administración Central, 531 Transferencias a la Administración Central y 913 Sentencias judiciales; además, la dotación de becas educativas; así como, varias obras de puestos de salud;
- i) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, transporte, lavandería, arrendamientos de bienes inmuebles y vigilancia;
- j) De aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital respectivas, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10;
- k) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 citado, Artículo 12;
- l) La reprogramación de los renglones de gasto.029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, en función de los débitos aprobados en las Resoluciones respectivas;
- m) Los débitos propuestos de las fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 51 Colocaciones externas, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas;
- n) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- ñ) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- o) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,





- p) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
7. Derivado que en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se propuso débitos cedidos por el Ministerio Público con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 51 Colocaciones externas, esa Dependencia deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes con el propósito de disminuir su Presupuesto de Egresos vigente en el monto respectivo.
  8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso, Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
  9. En cuanto al procedimiento de registro de la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta, las Entidades involucradas, efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuenta con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades de las Entidades respectivas, se registrará en el referido Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  10. La presente transferencia presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
  11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

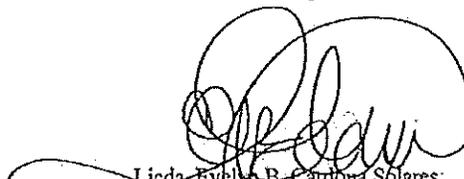


**OPINIÓN:**

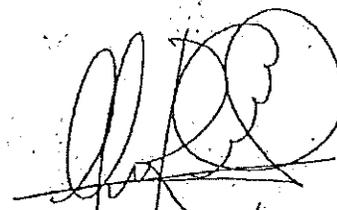
Conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, numeral 1, las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen del Ministerio de Finanzas Públicas, como Órgano Rector de la Administración Financiera, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo señalado, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES (Q308,915,373)**, con espacios presupuestarios cedidos por varias Entidades de la Administración Central, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, y por lo tanto, son responsables de la transferencia presupuestaria propuesta; así como, la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el Decreto antes referido, Artículo 32, numeral 1.

**PONENTE:**


Lid Wagner Josue Godínez Orozco  
Asesor de Presupuesto



Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos



Licda. María María Rojas Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-097-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR ECONOMÍAS DEL GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES, CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG) 2020-2024. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR –DIACO–, POR EL MONTO DE Q. 251,187.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2023. -----

FECHA: Guatemala, 13 de diciembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia y del Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados ; así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.52, Unidad Ejecutora No. 45 UE 106

Handwritten signature



MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-097-2023/SG

COPIA

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR ECONOMÍAS DEL GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES, CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG) 2020-2024. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR –DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 251,187.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2023. -----

FECHA: Guatemala, 13 de diciembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia y del Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados ; así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.52, Unidad Ejecutora No. 45 UE 106



	<p><i>poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-503-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (economías Grupo 000), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 251,187.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.</i></p> <p><i>La modificación presupuestaria Clase INTER, no genera modificación de metas físicas en el producto de Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, debido a que ceden presupuesto en los subproductos de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, Consumidores por el monto de Q. 39, 617.00, disminuyen su presupuesto vigente sin modificar metas físicas del POA 2023, debido a que son saldos disponibles y a diciembre, estiman ejecutar el 100% de las metas vigentes.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 053-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-53-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023.</i> <i>Justificación del débito.</i></p>	
<p><b>Servicios de Supervisión del Comercio Interno.</b></p>	<p><i>En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados ; así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-503-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.52, Unidad Ejecutora No. 45 UE 106</i></p>



22

<p><i>una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (economías Grupo 000), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 251,187.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.</i></p> <p><i>La modificación presupuestaria Clase INTER, genera modificación de metas físicas en el producto de Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que ceden presupuesto en el subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan por el monto de Q. 211,570.00, cumpliendo con la relación Plan-Presupuesto disminuyen 1,522 metas físicas de eventos de supervisión del POA 2023.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 053-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-53-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</i></p>	
---	--

*El incremento de metas físicas en producto y subproductos POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO– como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y de Supervisión del Comercio Interno. ; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte  
Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*



GOBIERNO GUATEMALA		MINISTERIO DE ECONOMIA		PLAN OPERATIVO ANUAL 2023		MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2023		MINISTERIO DE ECONOMIA		PLAN OPERATIVO ANUAL 2023		MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2023			
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.															
Servicios de Supervisión del Comercio Interno.															
Actividad															
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Supervisión a proveedores informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	69,290	66,422	(-) 1,522	64,900	69,290	66,422	(-) 1,522	64,900	69,290	66,422	(-) 1,522	64,900
		Supervisión a proveedores informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	69,290	64,948	(-) 1,522	63,426	69,290	64,948	(-) 1,522	63,426	69,290	64,948	(-) 1,522	63,426
<p>En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento o inversión por separados ; así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-503-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo codar espacio presupuestario (economías Grupo 000), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 251,187.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 3011 Unidad de Protección al Consumidor y Usarios DIACO.</p> <p>La modificación presupuestaria Clase INTER, genera modificación de metas físicas en el producto de Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que codan presupuesto en el subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan por el monto de Q. 211,570.00, cumpliendo con la relación Plan-Presupuesto disminuyen 1,522 metas físicas de eventos de supervisión del POA 2023.</p> <p>Se adjuntar: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 059-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-53-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>															
<b>PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022</b>															



# DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: ODD-504-2023

Correlativo Mineco: MINECO-DIACO-362-2023

Fecha de Recepción: 12/12/2023

Fecha de Impresión: 13/12/2023

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia/ Magda Lopez

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia/ Magda Lopez

Fecha de entrega a Despacho: 13/12/2023

Fecha Limite Envío: 13/12/2023

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Se remite el Oficio ODD-504-2023 donde se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Lic. José David Prado, en el Oficio ODD-503-2023, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para continuar con el proceso correspondiente. La modificación presupuestaria es Clase Inter, por el monto de Q.251,187.00, la cual conlleva modificación de metas físicas.

### Instruccion Ministro:

Seguimiento: OPPC: POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR VICEMINISTRO JOSÉ DAVID PRADO VÁSQUEZ, SE REMITE OFICIO ODD-503-2023 CON EL VISTO BUENO RESPECTIVO, RELACIONADO CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER DE LA DIACO, POR EL MONTO DE Q.251,187.00, LA CUAL CONLLEVA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
13 DIC 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:26

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

**RECIBIDO**  
13 DIC 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:34



Guatemala, 12 de diciembre del 2023.

ODD-503-2023

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho



Firma:  Hora: 11:06

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Inter, Grupo 000 “Servicios Personales”, de acuerdo con lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-676-2023, de fecha 8 de diciembre de 2023, adjunta al mismo, el correo electrónico de la Dirección Financiera del MINECO, donde solicitan poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales”, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG). La modificación presupuestaria es por el monto de Q.251,187.00.

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en 1,522 eventos, quedando la meta modificada en 64,900 eventos;
- **Subproducto 007-002-0001:** “Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan”, se disminuya en 1,522 eventos, quedando la meta modificada en 63,426 eventos;

En lo que corresponde a las metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se modifican las metas, debido a que con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en el mes diciembre se estima que se alcanzará el 100% de ejecución de la meta física del Subproducto ya descrito a Diciembre 2023.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Licenciado José David Prado Vásquez  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

  
Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

17

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 12:31.02
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 45
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>								-251,187.00	0.00
007-001-0001									Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones
15	00	000	001	000	0	11		-39,617.00	0.00
007-002-0001									Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu
15	00	000	002	000	0	11		-211,570.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>									

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-39,617.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-211,570.00	0
<b>Total</b>		-251,187.00	

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria INTER, para colocar a disposición las economías del grupo de gasto 000 "servicios personales", para dar cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

16

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 12:31.02
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 45
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-251,187.00	
0000-SIN ORGANISMO	-251,187.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-251,187.00	
<b>Total</b>	<b>-251,187.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-1,522	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-1,522	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria INTER, para colocar a disposición las economías del grupo de gasto 000 "servicios personales", para dar cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 12:31.02
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 45
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	No afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	No afecta metas

<b>Centro Costo Consolidados</b>
5011-52;

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria INTER, para colocar a disposición las economías del grupo de gasto 000 "servicios personales", para dar cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Lic. Vicente Trigueros Díaz*  
FIRMA  
Jefe del Departamento Financiero  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
Ministerio de Economía

*Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos*  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
Ministerio de Economía  
FIRMA

**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-53-2023**

**UNIDAD EJECUTORA 106...** Guatemala, once de diciembre del año dos mil veintitrés.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución a nivel de centro de costo No.0090/5011, de la modificación presupuestaria externa, **clase INTER** de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; solicitados por la Dirección Financiera del MINECO, donde requieren poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), la modificación presupuestaria es por el monto de Q.251,187.00; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, y por la justificación indicada, si es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO



Hora: 14:04 Firma: \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No. 1147-2023, traslada resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 053-2023 del 11 de diciembre del 2023, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria externa, clase Inter de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", solicitados por la Dirección Financiera del MINECO, donde requieren poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), la modificación presupuestaria es por el monto de Q.251,187.00, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios si modifican las metas físicas vigentes de la **Actividad 0002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-676-2023, manifiesta que la modificación presupuestaria externa, clase Inter, es por el monto de Q.251,187.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y se adjunta al mismo, el correo electrónico de la Dirección Financiera, donde solicitan poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG). Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.**

**CONSIDERANDO:**

En lo que corresponde a las metas físicas vigentes de la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se modifican las metas, debido a que con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en el mes diciembre se estima que se alcanzará el 100% de ejecución de la meta física del Subproducto ya descrito a Diciembre 2023.**



...2/

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:**

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.

**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria externa, clase Inter, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 1147-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, la modificación ya indicada, **si** modifican las metas físicas del Producto y Subproducto señalados y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-676-2023 de fecha 8 de diciembre 2023 del Departamento Financiero de DIACO y a la documentación que se adjunta al mismo, se aprueba lo descrito en la Resolución Interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 053-2023 del 11 de diciembre del 2023, por la modificación presupuestaria clase Inter, por un monto de Q.251,187.00.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

  
Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 8:53.58
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  52
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-4,160.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-20,400.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-250.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-9,153.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-5,654.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-45,000.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-51,600.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	013	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-4,790.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-57,229.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	022	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-10,440.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	024	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-12,000.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	027	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-20,000.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria INTER, para colocar a disposición las economías del grupo de gasto 000 "servicios personales", para dar cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 8:53.58
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 52
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

106	15	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-10,511.00	0.00
Total													-251,187.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-39,617.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-211,570.00	0
Total		-251,187.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-251,187.00		
0000-SIN ORGANISMO	-251,187.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-251,187.00		
Total	-251,187.00		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria INTER, para colocar a disposición las economías del grupo de gasto 000 "servicios personales", para dar cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/12/2023 HORA : 8:53.58 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130011 - 106 - 5011	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	COMPROBANTE No.: 52
---------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-1522	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-1522	Evento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	No afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	No afecta metas

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria INTER, para colocar a disposición las economías del grupo de gasto 000 "servicios personales", para dar cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Yohanna Castro Palma*  
 Jefe  
 Departamento de Adquisición y Contrataciones  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*Lic. Vicente Ernesto Chávez Campa*  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 053-2023...** Guatemala, once de diciembre del año dos mil veintitrés.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Se solicita realizar una modificación presupuestaria externa, **Clase INTER** de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; solicitados por la Dirección Financiera del MINECO, donde solicitan poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales” para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), la modificación presupuestaria es por el monto de Q.251,187.00; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de la Nota de trámite Original No. 1147-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria externa, clase Inter de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, solicitados por la Dirección Financiera del MINECO, donde requieren poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales”, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), la modificación presupuestaria es por el monto de Q.251,187.00, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios si modifican las metas físicas vigentes de la **Actividad 0002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-676-2023, manifiesta que la modificación presupuestaria externa, clase Inter, es por el monto de Q.251,187.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, y se adjunta al mismo, el correo electrónico de la Dirección Financiera, donde solicitan poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales”, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG). Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:** En lo que corresponde a las metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se modifican las metas, debido a que con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en el mes diciembre se estima que se alcanzará el 100% de ejecución de la meta física del Subproducto ya descrito a Diciembre 2023.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

...2/

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia de la modificación presupuestaria Clase Inter, que asciende al valor de Q.251,187.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación presupuestaria externa Clase Inter, SI es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2023.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	66,422	-1,522	64,900
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	64,948	-1,522	63,426
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,474	0	1,474

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

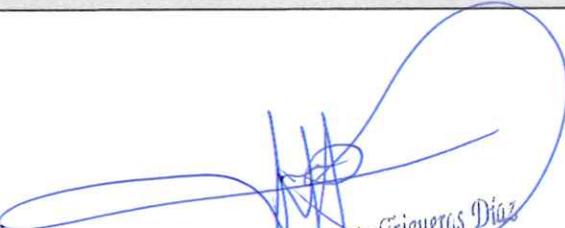
**MINISTERIO DE ECONOMIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**

**PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO**

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.										
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha incrementado en 28.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 51,682 en 2023)										
INDICADOR	Crecimiento en la atención de los derechos y obligaciones del consumidor.										
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META DE METAS INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	OBSERVACIONES
	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación, sobre sus derechos y obligaciones.			Persona	57,974	0	57,974	15,967,130	-39,617	15,927,513	Debido a que no se disminuirá la meta física de ninguno de los Subproductos que conforman este Producto, no se disminuye la meta del mismo.
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.			Persona	43,313	0	43,313				De acuerdo a la Nota de Tramite No.1147-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDF-676-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que la modificación presupuestaria externa, Clase INTER, por el monto de Q.251,187.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; y donde se adjunta el correo electrónico de la Dirección Financiera, donde solicitan poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PQG), Derivado de lo anterior, y por la modificación presupuestaria de débitos que se le está realizando, se debería disminuir la meta física del Subproducto, pero debido a que aún están pendientes por realizar y reportar actividades, se estima que se alcanzará el 100% de la ejecución de la meta física al finalizar el año 2023.
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.			Persona	10,593	0	10,593	2,362,251.00	0.00	2,362,251.00	
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales			Persona	4,068	0	4,068	484,000.00	0.00	484,000.00	

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
								APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
Acción		Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.									
Actividad		Servicios de Supervisión del Comercio Interno.									
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	66,422	-1,522	64,900	9,252,661.00	-211,570.00	9,041,091.00	Debido a la disminución de la meta física de uno de los dos los subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	64,948	-1,522	63,426	8,439,465.00	-211,570.00	8,227,895.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1147-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDF-676-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que la modificación presupuestaria externa, Clase INTER, por el monto de Q.251,187.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; y donde se adjunta el correo electrónico de la Dirección Financiera, donde solicitan poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG). Derivado de lo anterior, y por la modificación presupuestaria de débitos que se le está realizando, se disminuye la meta física del Subproducto en cumplimiento del Plan Presupuesto.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,474	0	1,474	813,196.00	0.00	813,196.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								<b>Q 25,219,791.00</b>	<b>-Q 251,187.00</b>	<b>Q 24,968,604.00</b>	

  
 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

  
 Licda. Lúcia Jiméne Trigueros Díaz  
 Jefe del Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
 Ministerio de Economía

  
 Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía

6

# MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.										
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha incrementado en 28.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,377 en 2019 a 51,682 en 2023)										
INDICADOR	Creclimiento en la atención de los derechos y obligaciones del consumidor.										
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento A.G. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META DE INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	METAS FISICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
								APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
I	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.			Persona	57,974	0	57,974	15,967,130	-39,617	15,927,513	Debido a que no se disminuirá la meta física de ninguno de los Subproductos que conforman este Producto, no se disminuye la meta del mismo.  De acuerdo a la Nota de Trámite No.1147-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDF-676-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que la modificación presupuestaria externa, Clase INTER, por el monto de Q.251,187.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y donde se adjunta el correo electrónico de la Dirección Financiera, donde solicitan poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG). Derivado de lo anterior, y por la modificación presupuestaria de débitos que se le está realizando, se debería disminuir la meta física del Subproducto, pero debido a que aún están pendientes por realizar y reportar actividades, se estima que se alcanzará el 100% de la ejecución de la meta física al finalizar el año 2023.
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.			Persona	43,313	0	43,313	13,120,879	-39,617	13,081,262.00	
	Personas capacitadas			Persona	23,787	0	23,787				
	Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones			Persona	19,526	0	19,526				
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.			Persona	10,593	0	10,593	2,362,251.00	0.00	2,362,251.00	
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales			Persona	4,068	0	4,068	484,000.00	0.00	484,000.00	

7

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	METAS FISICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
								APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
Acción		Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.									
Actividad		Servicios de Supervisión del Comercio Interno.									
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	66,422	-1,522	64,900	9,252,661.00	-211,570.00	9,041,091.00	Debido a la disminución de la meta física de uno de los dos los Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	64,948	-1,522	63,426	8,439,465.00	-211,570.00	8,227,895.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1147-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDF-676-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que la modificación presupuestaria externa, Clase INTER, por el monto de Q.251,187.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; y donde se adjunta el correo electrónico de la Dirección Financiera, donde solicitan poner a disposición las economías del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG). Derivado de lo anterior, y por la modificación presupuestaria de débitos que se le está realizando, se disminuye la meta física del Subproducto en cumplimiento del Plan Presupuesto.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,474	0	1,474	813,196.00	0.00	813,196.00	
TOTAL PRESUPUESTO								Q 25,219,791.00	-Q 251,187.00	Q 24,968,604.00	

  
 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

  
 Licda. Lúcia Jimena Trigueros Díaz  
 Jefe del Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
 Ministerio de Economía

  
 Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía

6



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

5

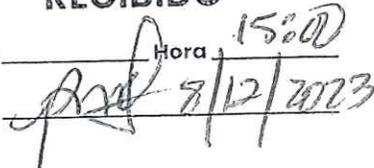
Guatemala, 08 de diciembre de 2023

DDF-676-2023

Licenciado  
Vicente Ernesto Chavez Campos  
Director  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía.

SECRETARIA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

Fecha \_\_\_\_\_ Hora 15:00  
Firma  8/12/2023

Estimado Lic. Chavez:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Se traslada modificación presupuestaria Inter, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", solicitado según correo adjunto de fecha 30 de noviembre 2023, de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, donde se solicita colocar a disposición las economías del grupo de gasto 000 "Servicios personales", para dar Cumplimiento a las políticas Generales de Gobierno -PGG- y correo electrónico de fecha 01 de diciembre 2023, del Departamento de Desarrollo Institucional de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.

Para el efecto se adjunta lo siguiente:

1. Cuadro de modificación presupuestaria de clase INTER, fuente de financiamiento 11 grupo 000, por el monto de -Q.251,187.00.
2. Correo electrónico de fecha 01 de diciembre 2023, del Departamento de Desarrollo Institucional de esta Dirección.
3. Correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de fecha 30 de noviembre 2023.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Lic. Edwin Reginaldo Bartolón Appacajá  
Técnico de Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Lic. Edwin Reginaldo Bartolón Appacajá  
Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
Ministerio de Economía



Modificación presupuestaria Inter, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Débito
15	01	007-001-0001	011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE	-Q 4,160.00
15	01	007-001-0001	012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	-Q 20,400.00
15	01	007-001-0001	013	0101	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-Q 250.00
15	01	007-001-0001	071	0101	11	AGUINALDO	-Q 9,153.00
15	01	007-001-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-Q 5,654.00
15	02	007-002-0001	011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE	-Q 45,000.00
15	02	007-002-0001	012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	-Q 51,600.00
15	02	007-002-0001	013	0101	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-Q 4,790.00
15	02	007-002-0001	015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-Q 57,229.00
15	02	007-002-0001	022	0101	11	PERSONAL POR CONTRATO	-Q 10,440.00
15	02	007-002-0001	024	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	-Q 12,000.00
15	02	007-002-0001	027	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-Q 20,000.00
15	02	007-002-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-Q 10,511.00

TOTAL

-Q 251,187.00

Modificación presupuestaria Inter, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", solicitado según correo adjunto de fecha 30 de noviembre 2023, de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, donde se solicita colocar a disposición las economías del grupo de gasto 000 "Servicios personales", para dar Cumplimiento a las políticas Generales de Gobierno -PGG- y correo electrónico de fecha 01 de diciembre 2023, del Departamento de Desarrollo Institucional de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.

*Lic. Edwin Reginalda Bartolan Ajpacajá*  
 Técnico de Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*Lic. [Signature]*  
 Jefe del Departamento Financiera  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
 Ministerio de Economía

*Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos*  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

	<b>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</b>	<b>Código: DIACO-RP-FO-04</b>  <b>Versión: 02</b>
	<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	<b>Hoja: 1 de 1</b>

Original No.1147-2023

**LIC. ERNESTO CHAVEZ CAMPOS  
DIRECTOR -DIACO-**

PARA: Lcda. Claudia Zeta  
Depto. Desarrollo Institucional

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIACO-  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

FECHA 8/12/23 HORA 15:30

FECHA: **Guatemala 08 de diciembre del 2023**

FIRMA 

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER – FUENTE 11, INGRESOS CORRIENTES.**

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.251,187.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR PRODUCTO 007-001: Consumidores Beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación. SUBPRODUCTO 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, y ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO, PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, SUBPRODUCTO 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.**

Se realiza la Modificación Presupuestaria de clase Inter, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio No. DDF-676-2023, de fecha 08 de diciembre de 2023.

Me suscribo de usted atentamente.

  
Lic. **Vicente Ernesto Chávez Campos**  
**DIRECTOR**  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

**Fwd: PRESUPUESTO A CEDER**

1 mensaje

2

LILIAN TRIGUEROS &lt;trigueroslilian@gmail.com&gt;

1 de diciembre de 2023, 7:07

Para: Ervin Bartolon &lt;ervinbart@gmail.com&gt;

Estimado Ervin por favor atender requerimiento

Agradezco tu apoyo

Saludos cordiales

----- Forwarded message -----

De: **Dirección Financiera** <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Date: jue, 30 nov 2023 a las 21:03

Subject: PRESUPUESTO A CEDER

To: ue.jefesfinancieros &lt;ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt&gt;, ue.presupuesto &lt;ue.presupuesto@mineco.gob.gt&gt;; centrosdecostosfinancieroue101 &lt;centrosdecostosfinancieroue101@mineco.gob.gt&gt;

Cc: ue.directoresregistradores &lt;ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt&gt;, UE.directorescentrocosto101 &lt;UE.directorescentrocosto101@mineco.gob.gt&gt;, Dirección Financiera &lt;direccionfinanciera@mineco.gob.gt&gt;, Silvia García &lt;SGarcia@mineco.gob.gt&gt;, Oliver Avalos &lt;oavalos@mineco.gob.gt&gt;, Rodolfo Estuardo de León Rodas &lt;redeleonr@mineco.gob.gt&gt;, José David Prado Vásquez &lt;jdprado@mineco.gob.gt&gt;, Juan Carlos Pellecer Monterroso &lt;jcpellecer@mineco.gob.gt&gt;, Maria Luisa Flores &lt;mflores@mineco.gob.gt&gt;

Estimados Directores, Financieros y Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG- y con base a las proyecciones realizadas desde agosto-2023 y sus distintas actualizaciones, así como los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha; sírvanse emitir sus comprobantes de modificación presupuestaria de funcionamiento e Inversión por separados; así como realizar su análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición.

Dicho requerimiento debe remitirse a la Dirección Financiera y de Planificación a más tardar el día 05 de diciembre de 2023, con las respectivas firmas de los Viceministros que les corresponda.

En espera de dicha solicitud.

Atentamente,

Dirección Financiera,

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109  
Presupuesto

---

## Conformación de nuevo expediente

1 mensaje

---

Claudia Lam <claudialam91@gmail.com>

1 de diciembre de 2023, 15:19

Para: Trigueros Lillian <trigueroslilian@gmail.com>

Cc: Ervin Bartolon <ervinbart@gmail.com>, Vicente Ernesto Chávez Campos <vechavezc@mineco.gob.gt>, Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>

Buena tarde Licenciada Trigueros, por instrucciones de Dirección, se solicitó volver a formar el expediente de la modificación presupuestaria por el Q.251,187.00, favor adjuntar el correo electrónico de UDAF donde solicitan el presupuesto del grupo 000, y siguiendo las recomendaciones del Departamento de Planificación e instrucciones de Dirección, se modificarán las metas físicas del **Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.**

Asimismo, si es necesario solicitar la desconsolidación de la modificación ya indicada, favor girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de que se pueda volver a cargar las nuevas resoluciones.

Agradeciendo su valioso apoyo, me suscribo de usted.

Atentamente,

Claudia Zeta



MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-098-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (FUNCIONAMIENTO), CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG) 2020-2024. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q.263,857.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2023. -----

FECHA: Guatemala, 13 de diciembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia y del Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.  En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.53, Unidad Ejecutora No.46 UE 106

Handwritten signature



*cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.*

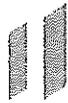
*En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados ; así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.*

*En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-505-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 263,857.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.*

*La modificación presupuestaria Clase INTER, no genera modificación de metas físicas en el producto de Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, debido a que ceden presupuesto en los subproductos de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, Consumidores por el monto de Q. 183,677, disminuyen su presupuesto vigente sin modificar metas físicas del POA 2023, debido a que son saldos disponibles y a diciembre, estiman ejecutar el 100% de las metas vigentes.*

*Se adjunta:*

*Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 054-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-54-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023. Justificación del débito.*



<p><b>Servicios de Supervisión del Comercio Interno.</b></p>	<p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.</i></p> <p><i>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados ; así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-505-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 263,857.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.</i></p> <p><i>La modificación presupuestaria Clase INTER, genera modificación de metas físicas en el producto de Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que ceden presupuesto en los subproductos de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan por el monto de Q. 20,040.00.00 y Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GPL) en cumplimiento del Plan</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.53, Unidad Ejecutora No. 46 UE 106</i></p>
--	---	---



	<p><i>Centinela por el monto de Q. 60,140.00, cumpliendo con la relación Plan-Presupuesto disminuyen 183 metas físicas de eventos de supervisión del POA 2023.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 054-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-54-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</i></p>	
--	---	--

*La disminución de metas físicas en producto y subproductos POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO– como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y de Supervisión del Comercio Interno. ; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte  
Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*



GOBIERNO DE GUATEMALA		MINISTERIO DE ECONOMIA		MINISTERIO DE ECONOMIA		PLAN OPERATIVO ANUAL 2023		MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023	
Actividad	Acción	Verificación y vigilancia de las obligaciones de las proveedoras para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos ematriculadas en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AC. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor. Servicios de Supervisión del Comercio Interno.	Perseca	16,034	19,526	0	19,526	19,526	19,526
2	Supervisión de proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	<p>Supervisión de proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan</p> <p>Supervisión de proveedores que comercializan y gas propano (GPL) en cumplimiento del Plan Continúa</p>	<p>Atenciones técnicas sobre derechos y obligaciones</p>	Evento	70,560	66,422	(-143)	66,239	66,239
		<p>Supervisión de proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan</p> <p>Supervisión de proveedores que comercializan y gas propano (GPL) en cumplimiento del Plan Continúa</p>		Evento	69,220	64,948	(-144)	64,804	64,804
		<p>Supervisión de proveedores que comercializan y gas propano (GPL) en cumplimiento del Plan Continúa</p>		Evento	1,270	1,474	(-199)	1,435	1,435

presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.

En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-505-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo crear espacio presupuestario (funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 263,857.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.

La modificación presupuestaria Clase INTER, no genera modificación de metas físicas en el producto de Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, debido a que coden presupuesto en los subproductos de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones. Consumidores por el monto de Q. 183,677, disminuya su presupuesto vigente sin modificar metas físicas del POA 2023, debido a que son saldos disponibles y a diciembre, estiman ejecutar el 100% de las metas vigentes.

Se adjunta:  
Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 054-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-54-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023.  
Justificación del débito.

En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue prohibida la solicitud de Depensas.

En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de Tratamiento y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER, a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.

En correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera solicita a los Directores, Financieros y Presupuesto, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha a efecto de realizar modificación presupuestaria de funcionamiento e inversión por separados, así como realizar el análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición a efecto de dar cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER, a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario disponible.

En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-505-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo crear espacio presupuestario (funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 263,857.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente 11 Ingresos Corrientes, del Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO.

La modificación presupuestaria Clase INTER, genera modificación de metas físicas en el producto de Supervisión a proveedoras para el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que coden presupuesto en los subproductos de Supervisión a proveedoras que informan y publican sus productos y servicios que comercializan por el monto de Q. 26,040.00.00 y Supervisión a proveedoras que comercializan combustibles y gas propano (GPL) en cumplimiento del Plan Continúa por el monto de Q. 60,140.00, cumpliendo con la relación Plan-Presupuesto disminuyen 183 metas físicas de evento de supervisión del POA 2023.

Se adjunta:  
Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO número 054-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-54-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023.  
Justificación del débito.



# DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: ODD-506-2023

Correlativo Mineco: MINECO-DIACO-363-2023

Fecha de Recepción: 12/12/2023

Fecha de Impresión: 13/12/2023

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia/ Magda Lopez

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia/ Magda Lopez

Fecha de entrega a Despacho: 13/12/2023

Fecha Limite Envío: 13/12/2023

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Se remite el Oficio ODD-506-2023 donde se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Lic. José David Prado, en el Oficio ODD-505-2023, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para continuar con el proceso correspondiente. La modificación presupuestaria es Clase Inter, por el monto de Q.263,857.00, la cual conlleva modificación de metas físicas.

### Instruccion Ministro:

Seguimiento: OPPC: POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR VICEMINISTRO JOSÉ DAVID PRADO VÁSQUEZ, SE REMITE OFICIO ODD-505-2023 CON EL VISTO BUENO RESPECTIVO, RELACIONADO CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER DE LA DIACO, POR EL MONTO DE Q.263,857.00, LA CUAL CONLLEVA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

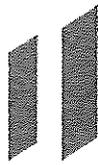
RECEBIDO  
13 DIC 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:26

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECEBIDO  
13 DIC 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:34



Guatemala, 12 de diciembre del 2023.  
**ODD-505-2023**

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Inter y acuerdo a lo manifestado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-674-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023, fue solicitado por medio del Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos Clase Inter, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN y el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del MINECO. La modificación presupuestaria es por el monto de Q.263,857.00.

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en **183 eventos**, quedando la meta modificada en **66,239 eventos**;
- **Subproducto 007-002-0001:** “Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan”, se disminuya en **144 eventos**, quedando la meta modificada en **64,804 eventos**; y
  - **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, se disminuya en **39 eventos**, quedando la meta modificada en **1,435 eventos**.

En lo que corresponde a las metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se modifican las metas, debido a que con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en el mes diciembre se estima que se alcanzará el 100% de ejecución de la meta física del Subproducto ya descrito a Diciembre 2023.



...2/

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

*Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos*  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
13 DIC 2023

Firma:  Hora: 11:26

*Licenciado José David Prado Vásquez*  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

20

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 12:26.14
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 46
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>								-263,857.00	0.00
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones								
15	00	000	001	000	0	11	-5,011.00	0.00	
15	00	000	001	000	100	11	-166,677.00	0.00	
15	00	000	001	000	200	11	-11,989.00	0.00	
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu								
15	00	000	002	000	100	11	-16,790.00	0.00	
15	00	000	002	000	200	11	-3,250.00	0.00	
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP)								
15	00	000	002	000	100	11	-60,140.00	0.00	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>									

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria INTER de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

19

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 12:26.14
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 46
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-183,677.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-20,040.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-60,140.00	0
		<b>-263,857.00</b>	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-263,857.00	
0000-SIN ORGANISMO		-263,857.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-263,857.00	
<b>Total</b>		<b>-263,857.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-183	Evento	
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-144	Evento	
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-39	Evento	

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria INTER de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

18

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 12:26.14
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 46
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	No afecta metas	
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	No afecta metas	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
5011-53;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria INTER de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*L. Nidia Arriaga Jannette Trigueros Díaz*  
 Jefa de Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

*Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos*  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

17

	<b>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</b>	<b>Código: DIACO-RP-FO-04</b>
	<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Hoja: 1 de 1</b>

**Original No.1148-2023**

**LIC. ERNESTO CHAVEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR -DIACO-**

PARA: Lcda. Claudia Zeta  
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: **Guatemala 08 de diciembre del 2023**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

FECHA 8/12/23 HORA 15:30

FIRMA [Signature]

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER – FUENTE 11, INGRESOS CORRIENTES.**

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" **por Q.263,857.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR PRODUCTO 007-001: Consumidores Beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación. SUBPRODUCTO 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, y ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO, PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, SUBPRODUCTO 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, SUBPRODUCTO 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustible y gas propano (GLP) en cumplimiento al plan centinela.**

Se realiza la Modificación Presupuestaria de clase Inter, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio No. DDF-674-2023, de fecha 08 de diciembre de 2023.

Me suscribo de usted atentamente.

  
 Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
**DIRECTOR**  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

16

Guatemala, 08 de diciembre de 2023  
DDF-674-2023

Licenciado  
Vicente Ernesto Chavez Campos  
Director  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía.

SECRETARIA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**

Fecha 15:00  
Hora 8/12/2023  
Firma [Signature]

Estimado Lic. Chavez:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Se traslada modificación presupuestaria Inter de gastos de funcionamiento, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", solicitado por medio de MEMORÁNDUM ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos de clase Inter, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, tomando en consideración que no fue aprobada la dispensa del Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN, asimismo, por instrucciones de correo enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de fecha 30 de noviembre 2023.

1. Cuadro de modificación presupuestaria de clase INTER, fuente de financiamiento 11, por el monto de -Q.263,857.00
2. Correo electrónico de fecha 30 de noviembre 2023 de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
3. Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto 2023.
4. Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Signature]  
Lic. Edwin Reginaldo Bartolón Ajpacajá  
Técnico de Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

[Signature]  
Licda. Néstor J. Figueroa Díaz  
Jefe del Departamento Financiero  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
Ministerio de Economía

7 a. Avenida 07-61 zona 4, 3 er. Nivel Edificio del Registro Mercantil  
(502) 2501-9898

WWW.DIACO.GOB.GT @DiacoGT



Modificación presupuestaria INTER, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

15

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación		
							Crédito	Débito	
15	01	007-001-0001	121	0101	11	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN			
15	01	007-001-0001	158	0101	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-Q	5,011.00	
15	01	007-001-0001	184	0101	11	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	-Q	35,752.00	
15	01	007-001-0001	189	0101	11	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-Q	19,400.00	
15	01	007-001-0001	195	0101	11	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-Q	90,000.00	
15	01	007-001-0001	199	0101	11	OTROS SERVICIOS	-Q	10,569.00	
15	01	007-001-0001	298	0101	11	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-Q	10,956.00	
15	01	007-001-0001	299	0101	11	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-Q	8,239.00	
15	02	007-002-0001	133	0101	11	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-Q	3,750.00	
15	02	007-002-0001	158	0101	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-Q	4,790.00	
15	02	007-002-0001	269	0101	11	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-Q	12,000.00	
15	02	007-002-0002	136	0101	11	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-Q	3,250.00	
15	02	007-002-0002	165	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-Q	50,608.00	
<b>TOTAL</b>							<b>Q</b>	<b>-</b>	<b>-Q 263,857.00</b>

Modificación presupuestaria Inter de gastos de funcionamiento, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", solicitado por medio de MEMORÁNDUM ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos de clase Inter, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, tomando en consideración que no fue aprobada la dispensa del Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN, asimismo, por instrucciones de correo enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de fecha 30 de noviembre 2023.

*[Signature]*  
 Lic. Erika Reginilda Bartolan Ajpacajá  
 Técnico de Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Licda. Lidia Anselmo Trigueros Díaz  
 Jefe de Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía



## RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-54-2023

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, once de diciembre del año dos mil veintitrés.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA:

#### A S U N T O:

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución a nivel de centro de costo No.0090/5011, de la modificación presupuestaria externa, **clase INTER** de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; solicitados por medio del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos Clase Inter, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN y el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del MINECO, la modificación presupuestaria es por el monto de Q.263,857.00; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, y por la justificación indicada, si es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO



Hora: 14:04 Firma:

#### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No. 1148-2023, traslada resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 054-2023 del 11 de diciembre del 2023, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria externa, clase Inter de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", solicitados por medio del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos Clase Inter, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN y el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del MINECO, la modificación presupuestaria es por el monto de Q.263,857.00, según Nota de Trámite ya identificada.

#### CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios si modifican las metas físicas vigentes de la **Actividad 0002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan y Subproducto 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP)** en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-674-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023, manifiesta que la modificación presupuestaria externa, clase Inter, es por el monto de Q.263,857.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y se adjunta al mismo, Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN y por el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del MINECO, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos Clase Inter, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG). Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.



...2/

**CONSIDERANDO:**

En lo que corresponde a las metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se modifican las metas, debido a que con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en el mes diciembre se estima que se alcanzará el 100% de ejecución de la meta física del Subproducto ya descrito a Diciembre 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:**

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.

**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria externa, clase Inter, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 1148-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, la modificación ya indicada, **si** modifican las metas físicas del Producto y Subproductos señalados y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-674-2023 de fecha 8 de diciembre 2023 del Departamento Financiero de DIACO y a la documentación que se adjunta al mismo, se aprueba lo descrito en la Resolución Interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 054-2023 del 11 de diciembre del 2023, por la modificación presupuestaria clase Inter, por un monto de Q.263,857.00.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan y **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

  
Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	12/12/2023
		HORA :	9:52.28
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 53
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

106	15	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-5,011.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-35,752.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	184	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-19,400.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	189	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-90,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	195	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-10,569.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-10,956.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	298	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-8,239.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	299	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-3,750.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	133	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-4,790.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	136	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-50,608.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	158	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-12,000.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	165	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-9,532.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	269	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-3,250.00	0.00
<b>Total</b>												<b>-263,857.00</b>	<b>0.00</b>	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria INTER de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 9:52.28
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 53
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-183,677.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-20,040.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-60,140.00	0
Total		-263,857.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-263,857.00	
0000-SIN ORGANISMO	-263,857.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-263,857.00	
Total	-263,857.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria INTER de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

10

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/12/2023 HORA : 9:52.28 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  53
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-183	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-144	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-39	Evento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	No afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	No afecta metas

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria INTER de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Johanna Castro Palma*  
Jefe  
Departamento de Adquisiciones y Contratación  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
FIRMA

*Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos*  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
Ministerio de Economía  
FIRMA



**RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 054-2023...** Guatemala, once de diciembre del año dos mil veintitrés.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Se solicita realizar una modificación presupuestaria externa, **Clase INTER** de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; solicitados por medio del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos Clase Inter, es para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN y el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del MINECO, la modificación presupuestaria es por el monto de Q.263,857.00; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de la Nota de trámite Original No. 1148-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria externa, clase Inter de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", solicitados por medio del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos Clase Inter, es para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN y el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del MINECO, la modificación presupuestaria es por el monto de Q.263,857.00, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios si modifican las metas físicas vigentes de la **Actividad 0002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan y Subproducto 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP)** en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-674-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023, manifiesta que la modificación presupuestaria externa, clase Inter, es por el monto de Q.263,857.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y se adjunta al mismo, Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN y el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del MINECO, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos Clase Inter, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG). Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:** En lo que corresponde a las metas físicas vigentes de la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones,** no se modifican las metas, debido a que con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en el mes diciembre se estima que se alcanzará el 100% de ejecución de la meta física del Subproducto ya descrito a Diciembre 2023.



...2/

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia de la modificación presupuestaria Clase Inter, que asciende al valor de Q.263,857.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación presupuestaria externa Clase Inter, SI es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2023.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	66,422	-183	66,239
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	64,948	-144	64,804
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,474	-39	1,435

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.

  
**Llceda. Claudia Jeannette Zeta Lam**  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

Licda. Claudia Jeanette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

Licda. Luján Jhette Figueroa Díaz  
 Jefe del Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
 Ministerio de Economía

Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
 Ministerio de Economía

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	METAS FISICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
								APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona		4,068	0	484,000.00	484,000.00	0.00	484,000.00	
		Actividad	Servicios de Supervisión del Comercio Interno.								
		Acción	Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.								
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	66,422	-183	66,239	9,252,661.00	-80,180.00	9,172,481.00	Debido a la disminución de la meta física de los Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta física del mismo.	
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Continúa	Evento	64,948	-144	64,804	8,439,465.00	-20,040.00	8,419,425.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.1148-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDP-674-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que la modificación presupuestaria externa, Clase INTBR, por el monto de Q.263,857.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; y donde se adjunta el Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN y por el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del MINNECO, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos Clase Inter, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG). Derivado de lo anterior, y por la modificación presupuestaria de débitos que se le está realizando, se disminuye la meta física del Subproducto en cumplimiento del Plan Presupuesto.	
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Continúa	Evento	1,474	-39	1,435	813,196.00	-60,140.00	753,056.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.1148-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDP-674-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que la modificación presupuestaria externa, Clase INTBR, por el monto de Q.263,857.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes y por las justificaciones ya indicadas, se disminuye la meta física de este Subproducto, en cumplimiento del Plan Presupuesto.	
TOTAL PRESUPUESTO								Q 26,219,791.00	-Q 263,857.00	Q 24,955,934.00	

7

# MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.										
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha incrementado en 28,0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 51, 682 en 2023)										
INDICADOR	Crecimiento en la atención de los derechos y obligaciones del consumidor.										
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG, No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META DE METAS INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	METAS FISICAS REPROGRAMADAS	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	OBSERVACIONES
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.			Persona	57,974	0	57,974	15,967,130	-183,677	15,783,453	Debido a que no se disminuyó la meta física de ninguno de los Subproductos que conforman este Producto, no se disminuye la meta del mismo.
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.			Persona	43,313	0	43,313				De acuerdo a la Nota de Tramite No.1148-2023 de fecha 8 de diciembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DD-674-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que la modificación presupuestaria externa, Clase INTTR, por el monto de Q.263,857.00 de la Fuente de Financiamiento "Ingresos Corrientes", y donde se adjunta el Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN Financiera del MINECC, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos Clase Inter, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PG). Derivado de lo anterior, y por la modificación presupuestaria de débitos que se le está realizando, se debería disminuir la meta física del Subproducto, pero debido a que aún están pendientes por realizar y reportar actividades, se estima que se alcanzará el 100% de la ejecución de la meta física al finalizar el año 2023.
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.			Persona	10,593	0	10,593	10,593	2,362,251.00	2,362,251.00	
				Persona	19,526	0	19,526	19,526			
				Persona	23,787	0	23,787	13,120,879	-183,677	12,937,202.00	
				Persona	43,313	0	43,313	43,313			
				Persona	23,787	0	23,787	23,787			
				Persona	19,526	0	19,526	19,526			
				Persona	10,593	0	10,593	10,593			

**Fwd: PRESUPUESTO A CEDER**

1 mensaje

5

LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>  
Para: Ervin Bartolon <ervinbart@gmail.com>

1 de diciembre de 2023, 7:07

Estimado Ervin por favor atender requerimiento

Agradezco tu apoyo

Saludos cordiales

----- Forwarded message -----

De: **Dirección Financiera** <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Date: jue, 30 nov 2023 a las 21:03

Subject: PRESUPUESTO A CEDER

To: ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>, ue.presupuesto <ue.presupuesto@mineco.gob.gt>, centrosdecostosfinancieroue101 <centrosdecostosfinancieroue101@mineco.gob.gt>

Cc: ue.directoresregistradores <ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt>, UE.directorescentrocosto101 <UE.directorescentrocosto101@mineco.gob.gt>, Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Oliver Avalos <oavalos@mineco.gob.gt>, Rodolfo Estuardo de León Rodas <redeleonr@mineco.gob.gt>, José David Prado Vásquez <jdprado@mineco.gob.gt>, Juan Carlos Pellecer Monterroso <jcpellecer@mineco.gob.gt>, María Luisa Flores <mflores@mineco.gob.gt>

Estimados Directores, Financieros y Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG- y con base a las proyecciones realizadas desde agosto-2023 y sus distintas actualizaciones, así como los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha; sírvanse emitir sus comprobantes de modificación presupuestaria de funcionamiento e Inversión por separados; así como realizar su análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición.

Dicho requerimiento debe remitirse a la Dirección Financiera y de Planificación a más tardar el día 05 de diciembre de 2023, con las respectivas firmas de los Viceministros que les corresponda.

En espera de dicha solicitud.

Atentamente,

Dirección Financiera,

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109  
Presupuesto



MEMORÁNDUM  
ME-DF-P-027-2023/FP-ah

**Dirigido a:** Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones

**De:** Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero

Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

**Vo. Bo.** MSc. Oliver Jonathan Avalos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero

M. Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



**Asunto:** Analizar los saldos por devengar y disponibilidad presupuestaria según proyección de gastos correspondientes del tercer cuatrimestre del 2023.

**Fecha:** 08 agosto de 2023

Derivado de la proyección de gastos de los meses de julio a diciembre del presente año, requerida por el Viceministro de Administrativo y Financiero.

La Dirección Financiera, solicita se realice la modificación presupuestaria en débitos de clase INTER la que debe ser aprobada mediante "Acuerdo Gubernativo", con los saldos disponibles remitidos después de la reunión sostenida el 20 de julio de 2023, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, a más tardar el día viernes 18 de agosto de 2023, en los Sistemas SIGES y SICOIN separando inversión y funcionamiento, la misma deberá ser entregada físicamente a la Dirección Financiera a más tardar el día martes 22 de agosto de 2023 con las firmas respectivas de las autoridades correspondientes.

Al realizar dicha modificación se deben atender las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023 mediante la Circular 001-2023/MINFIN, y de no poner a disposición el espacio presupuestario queda estrictamente bajo la responsabilidad de cada autoridad administrativa superior de los Registros y Direcciones la no ejecución de su presupuesto.

3  
600003**Oficio Circular Número 01-2023/MINFÍN**

**Para:** Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación.

**De:** Alejandro Eduardo Giammattei Falla  
Presidente Constitucional de la República de Guatemala

**Asunto:** Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023

**Fecha:** 28 de julio de 2023

Para el Gobierno de la República de Guatemala es de suma importancia realizar medidas que propicien mayor productividad del gasto público, aprovechando la disponibilidad presupuestaria con el fin de proveer una adecuada prestación de los bienes y servicios públicos dirigidos a la población.

En tal sentido, las Entidades del Sector Público deberán utilizar sus asignaciones presupuestarias bajo los principios de racionalidad económica, eficiencia, austeridad, transparencia y contención del gasto público, priorizando los recursos asignados a las actividades sustantivas que se orienten a la prestación de bienes y servicios dirigidos a la población, evitando realizar gastos innecesarios o contraer compromisos que afecten la disponibilidad de caja.

Bajo este contexto, es necesario adoptar un manejo prudente de las finanzas públicas, por lo que se emiten las presentes disposiciones presidenciales para la eficiencia, control y priorización del gasto público durante el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales son de observancia general:

1. La aprobación de las cuotas financieras de origen tributario (11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica) estará supeditada a la disponibilidad financiera, en función del comportamiento de la recaudación tributaria y de acuerdo con los lineamientos establecidos en las presentes normas.
2. Las instituciones públicas deberán garantizar el financiamiento para el pago oportuno de sueldos o salarios de la nómina ocupada, así como el cumplimiento de obligaciones que surjan de sentencias judiciales debidamente documentadas y las prestaciones que correspondan de conformidad con la ley.





3. Se restringe la creación de cualquier tipo de bono único o incremento a los bonos específicos existentes, independientemente de la fuente de financiamiento. Se exceptúan aquellos que se deriven de disposición judicial debidamente documentada, los procedentes por pactos colectivos vigentes o que presenten la aprobación de la máxima autoridad del Organismo Ejecutivo.
4. Las entidades deberán abstenerse de realizar nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, que sean financiadas con fuentes de origen tributario (11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica). Se exceptúan aquellas contrataciones que tengan como objetivo reemplazar servicios por contratos rescindidos o que hayan vencido, durante la vigencia de las presentes normas, para lo cual la máxima autoridad de cada institución será la responsable de presentar la documentación correspondiente.
5. Se debe garantizar el pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles; procurando hacer un uso racional de los recursos.
6. Se restringe la realización de nuevos procesos de adquisición financiados con fuentes de origen tributario (11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica); con excepción todos aquellos destinados a equipar los Centros Hospitalarios que se encuentran en construcción, así como los eventos que previo a la entrada en vigencia de las presentes disposiciones hayan sido registrados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras) o que se encuentren dentro del momento del registro del gasto en su estado de comprometido, para los siguientes bienes, insumos o servicios:
  - a. Equipo de Transporte;
  - b. Arrendamiento de edificios y locales adicionales a los existentes;
  - c. Remodelación de oficinas;
  - d. Mobiliario y equipo de oficinas (sillas, escritorios, televisores, entre otros);
  - e. Equipo de cómputo e informático;
  - f. Uniformes, con excepción de los Ministerios de Gobernación y Defensa Nacional, y la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación;
  - g. Contrataciones destinadas a eventos, festejos y otros no prioritarios.





Se exceptúa la adquisición de ambulancias y equipo de transporte para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Asimismo, las máximas autoridades institucionales deberán evaluar los procesos de adquisición que tengan estatus vigente en Guatecompras o que se encuentren en proceso de adquisición o contratación, a efecto de determinar si es procedente la continuidad de los mismos.

7. Las presentes disposiciones cobrarán vigencia a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023.



DF.MINECO.REG.111-2023  
15.DIC.23 6:49PM



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

COPIA

MEMORÁNDUM No.  
OPPC/PCG-111-2023/SG/hc

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



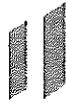
ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, DE LAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,016,808.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Por instrucciones de la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos de subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales	En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo	Reprogramación de subproductos SIGES:



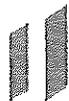
<p><i>y Promoción de la Integración Económica</i></p>	<p><i>al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.</i></p> <p><i>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-313/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,016,808, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. DPCE/LJM/218-2023/bm de fecha 13 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, centro de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, por el monto de Q. 39,675.00.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio número Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/02/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, por el monto de Q. 140,776.00.</i></p>	<p><i>Centros de Costo Nos. 12 y 28, Unidad Ejecutora No. 28 y CO2F No. 9 y SICOIN No. 34 UE 107</i></p>
---	---	--



	<p><i>Se adjunta:</i> <i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número 28-2023/DPCE/bm de fecha 12 de diciembre de 2023, 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la OMC número 11-2023/OMC del 12 de diciembre de 2023; así como, de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 30-107-2023-UEP de fecha 12 de diciembre de 2023.</i> <i>Justificación de los débitos.</i></p>	
<p><b>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</b></p>	<p><i>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.</i></p> <p><i>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-313/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,016,808, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en Oficio número DACE/EG/125-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en los subproductos Aplicación de acuerdos</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8 y 32, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 34 UE 107</i></p>



	<p>comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria por la cantidad de Q. 3,976.00 y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana por el monto de Q. 815,075.00 centro de costo 16956 Administración del Comercio Exterior.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16956 Administración del Comercio Exterior número 30-2023/DACE-EG de fecha 08 de diciembre de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 30-107-2023-UEP de fecha 12 de diciembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</b></p>	<p>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.</p> <p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-313/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,016,808, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 17, Unidad Ejecutora 28 No. SICOIN No. 34 UE 107</p>



	<p><i>Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio número REF. DAE-14-12-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutarán al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por el monto de Q. 17,306.00, centro de costo 16954 Análisis Económico.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-17-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 30-107-2023-UEP de fecha 12 de diciembre de 2023.</i> <i>Justificación del débito.</i></p>	
--	---	--

*La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2023, y ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*



**GOBIERNO DE GUATEMALA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**  
**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023**

Documento	67	38	0	38	173	(-)	172
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países							
Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documento	216					

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES**  
**Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, priorizando su último aprovechamiento.**

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria			Documento	3.191	2.378	0	2.378	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitaron a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER, a efecto de poner a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indicó a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus últimas actualizaciones, así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.</p> <p>En Oficio número Ref. DEP-107-PRESU-1313/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,016,808, que genera modificación de meta física del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.</p> <p>Se adjunta:                      Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Control de Costo 16956 Administración del Comercio Exterior número 30-2023/DACE-EG de fecha 08 de diciembre de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 30-107-2023-UEP de fecha 12 de diciembre de 2023.                      Justificación de los débitos.</p>

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**

**MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023**

2,806	2,014	0	2,014	0	2,014	Documentos	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Dirección de la Administración del Comercio Exterior en Oficio número DACE/EG/125-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023.
385	364	0	364	0	364	Documento	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaron al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en los subproductos Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria por la cantidad de Q. 3,976.00 y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana por el monto de Q. 812,975.00 centro de costo 16956 Administración del Comercio Exterior.

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

*Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesorar en el ámbito comercial y macroeconómico, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.*

*Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior*

ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala			Documento	474	369	0	369	En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, Solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigentes, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER, a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicos espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.  Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indicó a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029. Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.  En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-313-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo cubrir espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,016,808, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento (1) Ingresos corrientes y (3) Ingresos propios.  Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954. Análisis Económico número DAE-17-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 30-107-2023-UEP de fecha 12 de diciembre de 2023.  Justificación del débito.  La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Dirección de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio número REF. DAE-14-12-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023.  No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaron al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por el monto de Q. 17,306.00, centro de costo 16954. Análisis Económico.

**PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022**

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: Ref, UEP-107-PRESU-313-2023

Correlativo MINECO-  
Mineco: PROGRAMAUE  
107-208-2023

Fecha de Recepción: 15/12/2023

Fecha de Impresión: 15/12/2023

Delegado A: Direccion Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

Cc:

Remitente: Cristian Lopez/UE 107

Fecha de entrega a Despacho: 15/12/2023

Fecha Limite Envío: 15/12/2023

Institución: UE 107. UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Tema: Modificación presupuestaria y de metas físicas externa de clase INTER destinada a ceder el espacio presupuestario de funcionamiento por un total de Un millón dieciséis mil ochocientos ocho quetzales con 00/100 (Q. 1,016,808.00) para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Modificación presupuestaria y de metas físicas externa de clase INTER destinada a ceder el espacio presupuestario de funcionamiento por un total de Un millón dieciséis mil ochocientos ocho quetzales con 00/100 (Q. 1,016,808.00) para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
15 DIC 2023  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 77:04

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECIBIDO**  
15 DIC 2023  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 16:59

**15 de diciembre de 2023**  
**Ref. UEP-107-PRESU-313/2023**

**Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación,  
Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía**



**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista el Oficio y la Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costos y de Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. DPCE/LJM/218-2023/bm y la Resolución Interna No. 28-2023/DPCE/bm de fechas 12 y 13 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0212/16958 "Política de Comercio Exterior".
- Oficio Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/02/2023 y la Resolución Interna No. 11-2023/OMC ambos de fecha 12 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-".
- Oficio No. DACE/EG/125-2023; la Resolución Interna No. 30-2023/DACE-EG de fecha 08 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior" y la Resolución Interna No. 31-2023/DACE-EG de fecha 08 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales".
- Oficio Ref. DAE-14-11-2023 y la Resolución Interna No. DAE-17-2023 ambos de fecha 11 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0208/16954 "Análisis Económico".
- Resolución Interna No. 30-107-2023-UEP, de fecha 12 de diciembre de 2023 de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", destinada a ceder el espacio presupuestario de

funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

Derivado de lo anterior los Centros de Costos números 0209/16955 0212/16958, 0210/16956 0211/16957 y 0208/16954 solicitan la presente modificación presupuestaria para ceder el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG), en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" la cantidad de **Novecientos veintiocho mil ocho quetzales con 00/100 (Q. 928,008.00)** y en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" la cantidad de **Ochenta y ocho mil ochocientos quetzales con 00/100 (Q. 88,800.00)**, sumando un total de **Un millón dieciséis mil ochocientos ocho quetzales con 00/100 (Q. 1,016,808.00)**.

Cabe manifestar que los Centros de Costos Nos. 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales" y 0208/16954 "Análisis Económico", no tendrán variación en las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2023-, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", Artículo 5, literal b) por medio de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Así mismo se manifiesta que sí hay variación en las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2023-, en el Centro de Costo No. 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", artículo 5 Modificación de las metas físicas literal a), punto 2 cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, por lo que se adjunta el Comprobante de Modificación de Metas Físicas **CO2F**, para su análisis y consideración respectiva.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. Alex Aristidis Boj Gutiérrez  
Director en Funciones Ejecutoras 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



María Luisa Flores Villagrán  
Viceministra de Integración y  
Comercio Exterior



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO	15	12	2023	9
Unid. Desc:	00	EXTERIOR				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO GUBERNATIVO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Cor	-1.00	2303
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e)	-1.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*(Signature)*  
**Yaneth Noemí Mayén Mayén**  
 Técnico en Presupuesto  
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
 al Comercio Exterior y la Integración

*(Signature)*  
**Lic. Alex Aristidis Boj Gutiérrez**  
 Contador  
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
 al Comercio Exterior y la Integración

Fecha		
15	12	2023

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-107-00		UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						46
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-13,518.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-011-3800-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-23,940.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,500.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-7,325.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-9,279.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-015-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-28,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,223.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,742.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-14,616.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-41.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-111-3800-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-6,674.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-113-3800-31-0000-0000	TELEFONÍA	-1,362.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-983.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-114-3800-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-2,197.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-131-3800-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-30,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-10,650.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-2,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-155-3800-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-1,156.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-157-3800-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-160.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-186-3800-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-35.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-191-3800-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-17,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-199-3800-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-569.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-481.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-856.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-513.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,306.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-240.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-108.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-1,900.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-183-3800-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-20,500.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-189-3800-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-790,000.00	0.00

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" cede espacio presupuestario de funcionamiento con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-107-00		UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						46
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130011-13-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,135.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-1,493.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-6,750.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-150.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-2.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-746.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-2,390.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-6,165.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-1,102.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,016,808.00</b>	<b>0.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>			

**DESCRIPCION:** La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" cede espacio presupuestario de funcionamiento con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-107-00		UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						46
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-928,008.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-928,008.00		0.00	
0000		-928,008.00		0.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-88,800.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-88,800.00		0.00	
0000		-88,800.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,016,808.00</b>		<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,016,808.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,016,808.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,016,808.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" cede espacio presupuestario de funcionamiento con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

103

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	15	12	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO				46
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,016,808.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,016,808.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
<b>TOTAL:</b>			-1,016,808.00	0.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-1,016,808.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	-1,016,808.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" cede espacio presupuestario de funcionamiento con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

102

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	15	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
46				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" cede espacio presupuestario de funcionamiento con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*Yaneth Noemí Mayén Mayén*  
Técnico en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

*Arístidis Boj Gutiérrez*  
Contador  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

101

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 11:19.37
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  34
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-1,016,808.00	0.00
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones com									
13 00 000 001 000 0 11								-25,561.00	0.00
13 00 000 001 000 100 31								-13,633.00	0.00
13 00 000 001 000 200 31								-481.00	0.00
005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial d									
13 00 000 001 000 0 11								-81,623.00	0.00
13 00 000 001 000 100 31								-59,153.00	0.00
005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a									
13 00 000 002 000 100 31								-2,483.00	0.00
13 00 000 002 000 200 31								-1,493.00	0.00
005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales interna									
13 00 000 002 000 0 11								-2,675.00	0.00
13 00 000 002 000 100 11								-810,500.00	0.00
13 00 000 002 000 100 31								-1,900.00	0.00
005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala									
13 00 000 003 000 0 11								-7,649.00	0.00
13 00 000 003 000 100 31								-8,555.00	0.00
13 00 000 003 000 200 31								-1,102.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" cede espacio presupuestario de funcionamiento con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 14:51.55
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  34
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-39,675.00	0
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-140,776.00	0
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-3,976.00	0
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-815,075.00	0
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-17,306.00	0
		-1,016,808.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-928,008.00	
0000-SIN ORGANISMO		-928,008.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-928,008.00	
31-INGRESOS PROPIOS		-88,800.00	
0000-SIN ORGANISMO		-88,800.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-88,800.00	
<b>Total</b>		<b>-1,016,808.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" cede espacio presupuestario de funcionamiento con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

99

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 14:51.55
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  34
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107.	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-1	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" cede espacio presupuestario de funcionamiento con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

98

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 11:19.37
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  34
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	No se afectarán las metas del POA 2023 de POLITICA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	No afecta las metas físicas del POA 2023
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	No afecta las metas físicas del POA 2023

<b>Centro Costo Consolidados</b>
16954-17; 16955-12; 16956-32; 16957-8; 16958-28;

**DESCRIPCIÓN** La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" cede espacio presupuestario de funcionamiento con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Yaneth Noemí Mayén Mayén*  
Técnica en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

*Lic. Alex Aristidis Boj Gutiérrez*  
Contador  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración